

Síntesis de Políticas Generales

Universidad de Valparaíso

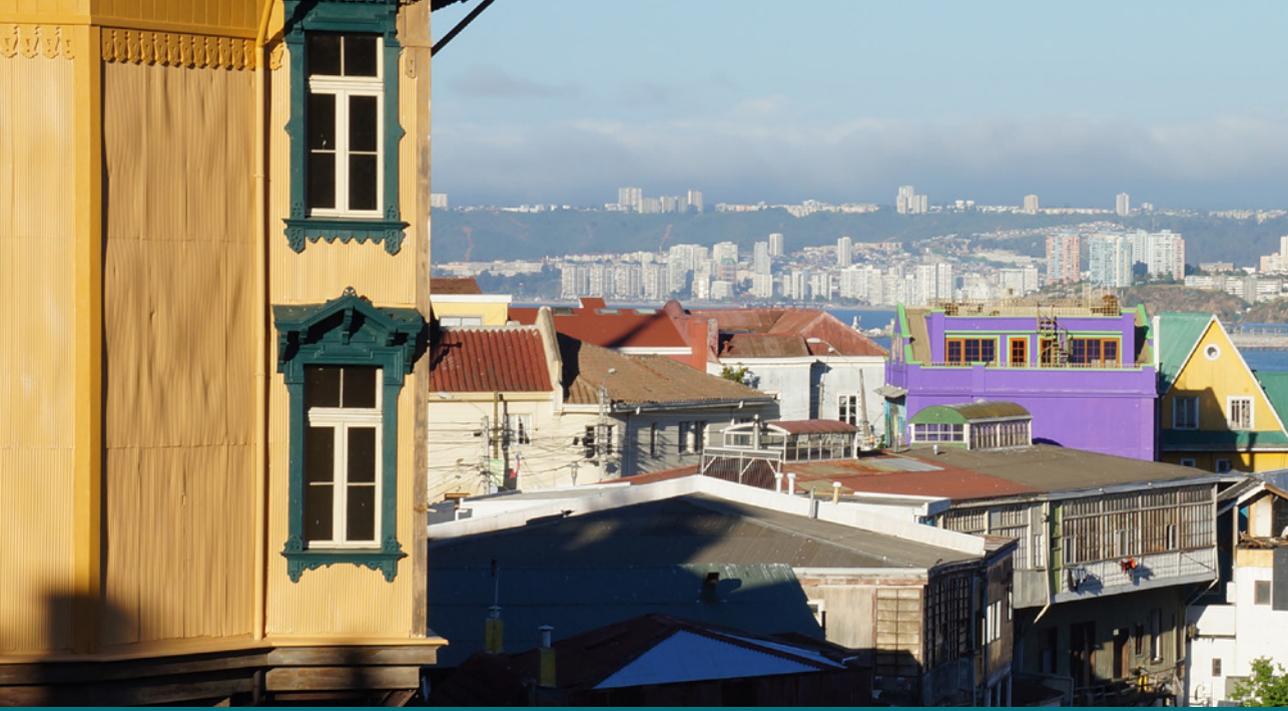




Síntesis de
**Políticas
Generales**
Universidad de
Valparaíso

Índice

1. Antecedentes Generales	7
2. Propuestas e hitos más relevantes	11
3. Síntesis de políticas	15
3.1. Síntesis de políticas generales misionales	17
3.1.1 Política general de formación	18
3.1.2 Política general de investigación, innovación, transferencia tecnológica y creación artística	24
3.1.3. Política general de vinculación con el medio	28
3.2 Síntesis de políticas generales de soporte y transversales	35
3.2.1 Política general de gestión institucional	36
3.2.2 Política general de igualdad de género	43
3.2.3 Política general de calidad	46
3.2.4 Política general de inclusión	50
3.2.5 Política general de salud mental y calidad de vida	53
3.2.6 Política general de sostenibilidad y medio ambiente	57
3.2.7 Política general de seguridad de la información y ciberseguridad	59
3.2.7 Política general de control y fiscalización universitaria	66





1

Antecedentes generales



1. Antecedentes generales

Dado el contexto dinámico y cambiante, la Universidad de Valparaíso inicio hace un tiempo la revisión y actualización de sus políticas generales, teniendo en cuenta diversos antecedentes de contexto interno y externo, tales como:

- Plan de Desarrollo Institucional 2021-2030.
- Ley N° 21.094 sobre Universidades Estatales.
- Ley N° 21.091 de Educación Superior.
- Ley N° 21.369 sobre Acoso Sexual, Violencia y Discriminación de Género en el Ámbito de la Educación Superior.
- Nuevos Criterios y Estándares de Acreditación de la CNA, entre otros.

En este marco, en 2022 se inició un trabajo liderado por la Dirección General de Desarrollo Institucional y Aseguramiento de la Calidad (DGDIAC) y la Dirección de Planificación (DIRPLAN), quienes han acompañado y asesorado a las distintas áreas en este proceso. Cabe destacar que las Políticas Generales de la Universidad de Valparaíso fueron aprobadas por el Consejo Académico en su sesión N° 536, acuerdo N°4, y por la Junta Directiva en la sesión N°431 por medio del acuerdo N°3.



Foto Chalo Gallardo en Unsplash



2

Propuestas
e hitos más
relevantes



Foto de Chalo Gallardo en Unsplash

2. Propuestas e hitos más relevantes

A partir de una revisión documental, en 2022 la DGDIAC y DIRPLAN propusieron un modelo para abordar este trabajo. Este modelo definía los componentes esenciales de las políticas, así como la metodología a seguir, la cual fue presentada a las unidades correspondientes de nivel central responsables de cada política, siendo aprobada en su totalidad.

Entre 2023 y 2024 se desarrolló un proceso sistemático que permitió la actualización y sistematización de todas las políticas.

A continuación, se detalla la organización de las políticas abordadas en este proceso:



Los elementos mínimos, y que contienen todas las políticas, son los siguientes:

- Antecedentes generales
- Fundamentación
- Principios rectores
- Objetivos
- Alcances de la política
- Temporabilidad y metodología
- Políticas específicas
- Líneas de acción
- Glosario





3

Síntesis de políticas



827067390

3. Síntesis de políticas

Con la finalidad de facilitar la revisión de las políticas, se presenta una síntesis que considerará los elementos más relevantes, a saber:

- > Principios rectores
- > Objetivos
- > Temporalidad y metodología (elemento común)
- > Políticas específicas
- > Líneas de acción

3.1. Síntesis de políticas generales misionales

Para todas las políticas que se han denominado misionales, se ha definido la siguiente temporalidad y metodología de monitoreo:

Temporalidad y metodología

Vigencia: la presente política regirá a partir de su formalización oficial y tendrá vigencia hasta el año 2030, en concordancia con la duración del Plan de Desarrollo Estratégico Institucional (PDEI) al cual se encuentra alineada.

Periodicidad de evaluación: esta política será monitoreada anualmente a través de la evaluación de su plan de acción.

Asimismo, será también revisada en profundidad cada tres años a modo de generar ajustes y posibles actualizaciones que contribuyan a los procesos de mejora continua. Estos deberán ser aprobados por el Consejo Universitario, según establece el DFL N° 28 de 2023.

3.1.1. Política general de formación



Principios rectores

Excelencia académica: proveer a los/as estudiantes con los recursos y herramientas necesarias para alcanzar su máximo potencial, apoyados/as por la investigación, prácticas participativas, vinculación con el medio y una perspectiva sostenible.

Pluralidad de perspectivas e interdisciplinariedad: promover una formación que incluya diversas visiones dentro de las disciplinas, desarrollando la capacidad reflexiva y crítica de los/as estudiantes y fomentando la colaboración entre distintas áreas del conocimiento.

Bienestar de la comunidad universitaria: crear un ambiente seguro, inclusivo y colaborativo que promueva el desarrollo integral de todos los miembros de la comunidad universitaria, con un enfoque de género y respeto a la diversidad.

Sentido de lo público: formar ciudadanos/as críticos/as, responsables y comprometidos/as con el bien común y la equidad, desarrollando habilidades para participar activamente en la resolución de problemas sociales.

Objetivos

Objetivo general: fortalecer los lineamientos del proceso formativo de la universidad, disponiendo de las acciones que se hagan cargo de los proyectos y metas que se relacionen con los ámbitos de la docencia de pregrado, posgrado y postítulo, con la administración de los procesos académicos y la gestión de los recursos para el aprendizaje y del desarrollo del cuerpo académico, velando por la calidad de los procesos formativos e implementando las acciones necesarias para el logro comprometido en el modelo educativo, en el marco del plan de desarrollo estratégico institucional.

Objetivos específicos:

- Contribuir a la formación de profesionales de pregrado altamente competentes, éticos/as y comprometidos/as con la sociedad, promoviendo la excelencia académica a través de la investigación, la vinculación con la comunidad, la internacionalización y la sostenibilidad, y fomentando la diversidad de perspectivas y la interdisciplinariedad para lograr una comprensión integral de la realidad. De esta manera, se cultiva un sentido de lo público que forme ciudadanos/as críticos/as, socialmente responsables y comprometidos/as con el bien común y la equidad.
- Promover la excelencia y el desarrollo integral de la sociedad a través de programas de posgrado y postítulo que impulsen la colaboración interdisciplinaria y la integración de avan-

ces científicos con las necesidades del entorno, evaluando y mejorando continuamente los programas con un enfoque en la internacionalización, la inclusión y la sostenibilidad ambiental, posicionando a la Universidad de Valparaíso como líder en formación y generación de conocimiento de alto impacto.

- Contribuir a los propósitos de la universidad mediante una gestión eficiente y oportuna de centros de prácticas internos y externos, asegurando que estas prácticas sean coherentes con las políticas sectoriales y el desarrollo de las comunidades y el territorio regional y nacional, promoviendo la formación integral de los/as estudiantes de pregrado, posgrado y postítulo a través de prácticas que estén en consonancia con el modelo educativo y los propósitos institucionales, garantizando espacios seguros y adecuados para el desarrollo de sus capacidades, y fomentando una vinculación formal que considere los principios orientadores del modelo.
- Promover la gestión de la carrera académica, formación y perfeccionamiento continuo de los/as académicos/as en sus ámbitos disciplinares y profesionales, alineando estas acciones con los objetivos del modelo educativo y el plan de desarrollo estratégico institucional
- Contribuir al desarrollo de una formación virtual de alta calidad en programas de pregrado, postítulo, posgrado y educación continua, desarrollando competencias digitales tanto académicas como estudiantiles, y promoviendo experiencias activas y diversificadas de aprendizaje que integren recursos virtuales y enriquezcan los procesos formativos.
- Contribuir al desarrollo de los procesos formativos de pregrado, postítulo y posgrado mediante servicios de acceso a una amplia gama de recursos bibliográficos físicos y digitales relevantes para el aprendizaje, la innovación y la investigación.
- Promover la armonización/articulación de planes de estudios de diferentes niveles formativos con el propósito de facilitar el avance curricular de los/as estudiantes entre programas de pregrado y de posgrado, así como entre programas de posgrado y de postítulo con posgrado, ofreciendo trayectorias formativas articuladas desde pre hasta posgrado y poniendo en valor los programas de formación.

Políticas específicas

Política de pregrado: se orienta hacia la formación de profesionales altamente capacitados/as, éticos/as y comprometidos/as con la sociedad, promoviendo la excelencia académica, la pluralidad de perspectivas y el sentido de lo público. La excelencia académica se logra proporcionando a los/as estudiantes los recursos y herramientas necesarias para alcanzar su máximo potencial, apoyándose en la investigación, las prácticas participativas, la vinculación con el medio y la internacionalización con un enfoque sostenible, asegurando así un impacto positivo y duradero en la sociedad.

La pluralidad de perspectivas es fundamental para enriquecer la educación de los/as estudiantes, ofreciéndoles diversas visiones dentro de sus disciplinas y sobre el mundo actual. Esto

fortalece su capacidad reflexiva y crítica, potenciando su desarrollo intelectual. La interdisciplinariedad fomenta la colaboración y el trabajo en equipo entre distintas áreas del conocimiento, proporcionando una comprensión integral de la realidad y equipando a los/as estudiantes con herramientas creativas y efectivas para abordar los desafíos contemporáneos.

El sentido de lo público en la formación de pregrado tiene como objetivo formar ciudadanos/as críticos/as, activos/as y socialmente responsables, comprometidos/as con el bien común y la equidad. Esto implica desarrollar valores y habilidades que fomenten la participación activa de los/as estudiantes en la identificación y solución de problemas sociales, y en la creación de bienes públicos, siempre en un contexto de respeto a la dignidad humana y sus derechos esenciales. Como indica el Plan de Desarrollo Estratégico Institucional 2021-2030, la Universidad de Valparaíso aspira a ser un referente en educación superior, destacándose por su capacidad de adaptación, innovación, internacionalización y sostenibilidad ambiental, formando ciudadanos/as globales preparados para contribuir al desarrollo sostenible de la sociedad.

Política de posgrado y postítulo: en consonancia con la visión de la Universidad de Valparaíso y su Modelo Educativo, la política de posgrado y postítulo se erige como una guía comprometida con la promoción de la excelencia y el desarrollo integral de la sociedad.

Comprometidos/as con la colaboración transversal, se pone especial énfasis en estrechar lazos entre las unidades académicas fomentando el trabajo interdisciplinario. Se reconoce que la calidad de los programas reside en la articulación efectiva entre los avances científicos de las disciplinas, la comunidad académica y las cambiantes necesidades y desafíos del entorno sociocultural. Se fomenta una comunicación clara y transparente, nutriendo una cultura de colaboración donde el respeto y la participación activa sean los cimientos del quehacer institucional.

De acuerdo con el Plan de Desarrollo Estratégico Institucional 2021-2030, la Universidad de Valparaíso aspira a ser líder en la formación de talento humano y la generación de conocimiento de alto impacto. Para alcanzar este objetivo se compromete a evaluar y mejorar continuamente sus programas, adaptándolos a los desafíos emergentes y asegurando su pertinencia en un mundo en constante evolución. La internacionalización, la inclusión y la sostenibilidad ambiental serán pilares fundamentales en la construcción de un legado académico perdurable y significativo en el marco del respeto de los derechos humanos.

Política de campos clínicos y prácticas profesionales: tiene por finalidad contribuir a los propósitos de la institución mediante una gestión eficiente y oportuna de centros de prácticas internos y externos destinados a la actividad formativa curricular, profesional, de internados y pasantías de todas las carreras de pregrado y programas de posgrado y postítulo que constituyan la oferta académica universitaria, a través de la implementación de modelos de prácticas coherentes con las políticas sectoriales, el desarrollo de las comunidades y del territorio regional y nacional, el modelo educativo, los propósitos institucionales y el plan de desarrollo vigente; velando por que las prácticas se desarrollen en espacios seguros en los cuales las y los estudiantes puedan desarrollar sus capacidades a través de la vinculación formal que

considere los principios orientadores que el modelo plantea.

Política de perfeccionamiento académico: establece la voluntad de la institución respecto a fortalecer los claustros y el desarrollo académico/disciplinar promoviendo las acciones para la gestión de la carrera académica, la formación y perfeccionamiento de los/as académicos/as, realizando el seguimiento de los objetivos y metas específicas que de ella emanan, y proponiendo las acciones de mejoramiento continuo que correspondan en concordancia con los objetivos del Modelo Educativo y en el marco del Plan de Desarrollo Estratégico Institucional 2021-2030.

Política de formación virtual: enfocada en guiar las actividades de educación virtual, abarcando los programas de pregrado, posgrado, postítulo y educación continua. Tiene el objetivo de asegurar una formación virtual de alta calidad, implementando procesos rigurosos de diseño instruccional, junto con el monitoreo y evaluación continua de los programas ofrecidos por la institución.

Un aspecto central es mantener una coherencia entre los principios del Modelo Educativo Institucional y la práctica efectiva de entornos virtuales en las modalidades presenciales, semi-presenciales y totalmente virtuales. Se pone especial énfasis en el desarrollo de competencias digitales en el cuerpo académico y en la comunidad estudiantil, considerándose habilidades esenciales para el siglo XXI. Además, la política promueve activamente experiencias de aprendizaje que integren la virtualización y la simulación, enriqueciendo así el proceso formativo y preparando a los/as participantes para los retos contemporáneos y futuros.

Política de bibliotecas y recursos de aprendizaje: contribuye a los procesos formativos de estudiantes de pregrado, postítulo y posgrado, brindando apoyo a estudiantes y docentes mediante servicios desarrollados y orientados por el modelo educativo institucional, los lineamientos estratégicos, orgánicos y presupuestarios de la Vicerrectoría Académica, así como por los estándares para las bibliotecas universitarias chilenas.

En este contexto, facilita el acceso a recursos relevantes para el aprendizaje; desarrolla talleres de alfabetización informacional para fomentar el uso adecuado, inclusivo y ético de los recursos informacionales; promueve el descubrimiento y el acceso a fuentes abiertas; impulsa la publicación abierta de la información científica y patrimonial de la UV, y se encuentra comprometida en colaborar con otras unidades para abordar las necesidades de información de la comunidad universitaria.

Política de articulación: diseñada para fortalecer la continuidad y progresión académica de los/as estudiantes, facilitando la transición eficiente y efectiva entre los programas de pregrado, posgrado y postítulo. Tiene como objetivo maximizar el progreso curricular a través del reconocimiento de créditos académicos, promoviendo una movilidad estudiantil ágil y flexible. La articulación no solo optimiza la trayectoria educativa de los/as estudiantes, sino que también asegura que los programas de estudio respondan de manera coherente a las demandas del entorno sociocultural y laboral.

La UV implementa tres modalidades de articulación: asignaturas articulables, asignaturas

libres y adscripción voluntaria. Las asignaturas articulables permiten a los/as estudiantes de un nivel formativo inferior cursar materias de un nivel superior, las cuales serán reconocidas tanto en su programa de origen como en el programa de destino tras su graduación. Las asignaturas libres ofrecen a los/as estudiantes la oportunidad de cursar materias de programas superiores, que serán reconocidas si se matriculan posteriormente en esos programas. La adscripción voluntaria posibilita que los/as estudiantes de pregrado que hayan obtenido el grado de licenciado/a cursen paralelamente un programa de postítulo o posgrado, tras un proceso de selección basado en la excelencia académica.

Con esta política la UV reafirma su compromiso con la excelencia académica y la formación continua, adaptándose a los desafíos y necesidades emergentes del ámbito educativo. La institución se compromete a evaluar y mejorar continuamente los procesos de articulación para asegurar su pertinencia y efectividad, fomentando la integración y colaboración entre diferentes niveles de formación académica.

Líneas de acción

Consolidación de la innovación curricular de los programas de pregrado, posgrado y postítulo: incluye la actualización de perfiles de egreso, modificaciones a los planes de estudio y la implementación de innovaciones curriculares en pregrado, posgrado y postítulo. Se busca promover la modernización e instauración de la normativa atinente en todos los niveles, sumado también a potenciar las temáticas de la transversalización de género, sostenibilidad, innovación, equidad e inclusión dentro del marco de respeto de los derechos humanos.

Fortalecimiento permanente de la docencia en pregrado, posgrado y postítulo: se enfoca en mejorar la calidad de la enseñanza mediante el desarrollo de competencias pedagógicas y tecnológicas en los/as académicos/as. Incluye la implementación de un plan de formación docente, la integración de investigación en la docencia y el uso de tecnologías avanzadas para mejorar los procesos formativos.

Desarrollo del seguimiento de empleadores/as, titulados/as y graduados/as de pregrado y posgrado: considera desarrollar de manera sistemática el seguimiento de las/os empleadoras/es, tituladas/os y graduadas/os desde el nivel central, más allá de las acciones particulares de cada uno de los programas, con el objetivo de garantizar la calidad de la educación, ajustando los programas académicos a las necesidades del mercado laboral en una relación bidireccional.

Fortalecimiento de la internacionalización del pregrado y posgrado: busca fortalecer la internacionalización de la universidad mediante la integración de graduaciones colaborativas, internacionalización en casa, inclusión de una segunda lengua en los planes de estudio y promoción de la movilidad estudiantil y académica.

Fortalecimiento de la articulación entre pregrado y posgrado: pretende profundizar la articulación entre los distintos niveles formativos, en el marco del Modelo Educativo institucional,

promoviendo el aprendizaje a lo largo de la vida universitaria a través del reconocimiento de créditos académicos, considerando las experiencias previas, tanto a nivel interno como externo, los desafíos del entorno y el compromiso institucional con una oferta formativa competitiva.

Mejora de los indicadores de progresión y logro a través de la profundización y diversificación de los mecanismos y programas de acompañamiento: se pretende, a través de la revisión de los mecanismos, servicios y dispositivos de apoyo a las/os estudiantes, implementar nuevas acciones que propicien la retención estudiantil y la titulación oportuna con un potente seguimiento a la trayectoria formativa de las/os estudiantes. Lo anterior a través de la construcción de un ambiente inclusivo y equitativo que asegure el bienestar psicoemocional de la comunidad universitaria, incorporando la perspectiva de género y la valoración de la diversidad.

Fortalecimiento de la vinculación institucional con campos clínicos y con centros de prácticas profesionales: mejorar la calidad y diversidad de las experiencias formativas prácticas para los y las estudiantes de la institución, asegurando que los campos clínicos y centros de prácticas profesionales ofrezcan entornos que favorezcan el aprendizaje práctico y el desarrollo de competencias profesionales. Esto a través de la ampliación y diversificación de convenios, y la implementación de un sistema informático de seguimiento y evaluación de estas actividades.

Profundización y aumento de la investigación en docencia universitaria: su propósito es ampliar la base de conocimiento existente en el campo de la docencia universitaria, impactar las trayectorias formativas de los/as estudiantes, y fortalecer las comunidades académicas y docentes a través de la implementación de estrategias que, por una parte, profundicen la investigación en docencia, y por otra, propicien proyectos de innovación docente.

Actualización de los Talleres de Integración del Perfil de Egreso UV (TIPE): busca fortalecer la responsabilidad social y el sentido de lo público entre los/as estudiantes, conectando los procesos de formación con las necesidades de la sociedad y fomentando una relación bidireccional con la comunidad.

Fortalecimiento de los procesos de aseguramiento de la calidad de los programas de pregrado, posgrado y postítulo: enfocado en garantizar la excelencia académica a través de la evaluación continua y la acreditación de programas de pregrado, posgrado y postítulo, siguiendo los estándares de calidad establecidos.

Generación de nueva oferta de programas de pregrado, posgrado y postítulo: ampliar y diversificar la oferta académica de la universidad, respondiendo a las estrategias de desarrollo regional, las demandas emergentes del entorno laboral, social y académico.

Potenciar las vías de ingreso especial: fortalecer las vías de ingreso especiales existentes y desarrollar nuevas modalidades de acceso a la Universidad de Valparaíso, con el fin de promover la inclusión, la diversidad y la equidad en el acceso a la educación superior, atendiendo a las necesidades específicas de diferentes grupos de estudiantes.

3.1.2. Política general de investigación, innovación, transferencia tecnológica y creación artística



Principios rectores

Calidad y excelencia: el compromiso con la calidad y la excelencia es un principio fundamental en la política de investigación, innovación, transferencia tecnológica y creación artística. Esto implica promover estándares de calidad en todas las actividades de investigación y en la producción artística.

Interdisciplinariedad: es esencial para las actividades de investigación, innovación, transferencia tecnológica y creación artística. Esto considera generar condiciones para la colaboración entre diferentes disciplinas académicas, promoviendo la integración de conocimientos y enfoques diversos para abordar problemas complejos.

Impacto y compromiso social: las políticas de investigación, innovación, transferencia tecnológica y creación artística deben orientarse hacia la generación de un impacto positivo en la sociedad. Esto supone promover y fomentar la generación de conocimientos de frontera, actividades que aborden problemáticas relevantes y contribuyan al desarrollo sostenible, así como la creación artística que refleje y promueva la diversidad cultural y social.

Diversidad e inclusión: se promueve una cultura de respeto y no discriminación como principio que debe caracterizar las actitudes de los/as académicos/as y estudiantes durante el desarrollo de actividades de investigación.

Difusión del conocimiento: es un principio clave en la política de investigación, innovación, transferencia tecnológica y creación artística. Esto conlleva promover la difusión de los resultados de investigación científica y de los resultados y productos artísticos, así como establecer mecanismos para que el conocimiento contribuya a tener impacto cultural en la sociedad.

Contribución a la docencia: la política de investigación, innovación, transferencia tecnológica y creación artística debe contribuir a mejorar la docencia en la consecución de una formación integral de sus estudiantes en todos los niveles.

Ética, integridad y buenas prácticas: la ética y la integridad deben ser principios rectores en la política de investigación y creación artística. Esto demanda promover el respeto por los derechos humanos, la confidencialidad, la integridad científica y el buen manejo de los recursos. Asimismo, fomentar las actividades de investigación en las cuales el proceso investigativo asegura su desenvolvimiento en un marco ético, ocupándose de la credibilidad, consistencia, neutralidad y aplicabilidad de los resultados, bajo un marco normativo y regulador que sigue las directrices del Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología y de acuerdos internacionales suscritos por el país.

Colaboración y cooperación: la política de investigación y creación artística debe fomentar

la colaboración y la cooperación entre investigadores/as, artistas, académicos/as, instituciones y otros/as actores/ices relevantes. Esto requiere promover la creación de redes de investigación, la participación en proyectos colaborativos, el intercambio de conocimientos y experiencias.

Objetivos

Objetivo general: desarrollar investigación, innovación y creación en todas las áreas del conocimiento que cultiva la universidad, cuyos resultados y productos tengan reconocimiento e impacto a nivel regional, nacional e internacional.

Objetivos específicos:

- Generar, fomentar y divulgar el conocimiento en todas las disciplinas cultivadas dentro de la institución con el propósito de contribuir a comprender los fenómenos naturales, sociales e histórico-culturales, generar un impacto positivo en la docencia que imparte a sus estudiantes de pre y posgrado y ser un aporte a la sociedad en general.
- Incentivar y promover la innovación y transferencia del conocimiento y tecnológica desde las distintas disciplinas que se cultivan en la institución, generando una cultura de innovación que permita la vinculación efectiva de la universidad con el sector productivo, social y cultural, con el fin de contribuir al desarrollo sostenible y mejorar la calidad de vida de la sociedad.
- Fortalecer la creación artística mediante la generación de instrumentos de fomento, valoración y reconocimiento de la investigación en artes y diseño, que contribuyen a que la Universidad de Valparaíso potencie e incremente el valor del patrimonio cultural a nivel regional, nacional e internacional.

Políticas específicas

Política específica de fomento e incentivo a la investigación: la Universidad de Valparaíso fomenta y reconoce las actividades de investigación científica como una función básica del quehacer académico. Se fundamenta en la importancia de promover y apoyar el desarrollo de la investigación, debidamente alineadas con las políticas de ciencia y tecnología del país, como un pilar fundamental de la excelencia académica, del avance del conocimiento y de la cultura.

Política específica de fomento y reconocimiento de la creación artística: la Universidad de Valparaíso se compromete a reconocer los resultados en creación artística estableciendo criterios y procedimientos para valorar y reconocer el trabajo artístico de los miembros de la comunidad universitaria. Se busca promover la diversidad de expresiones artísticas, el fomento de la creatividad y la innovación, así como la valoración de la calidad y el impacto de las creaciones artísticas en la sociedad.

Política específica de vinculación de la investigación con la docencia de pre- y postgrado: busca crear sinergia entre las actividades de investigación y las formativas, potenciando la investigación con el aporte de tesis de pre y postgrado enfocadas en abordar problemas y sus soluciones, y a su vez logrando un óptimo desarrollo intelectual de sus estudiantes con una educación disciplinar actualizada y de excelencia.

Política específica de ciencia abierta: fomenta un enfoque de investigación basado en la colaboración, el intercambio sistemático de conocimientos y herramientas, y la difusión de los resultados de investigación a la sociedad y la comunidad académica. Este enfoque busca visibilizar estos resultados de investigación, innovación y creación artística siguiendo los más altos estándares de apertura, colaboración, integridad y ética científica en el tratamiento de la información, promoviendo la inclusión y la diversidad en todos los proyectos de investigación, fomentando y promoviendo entre los investigadores la excelencia académica y la calidad científica.

Política específica de conducta ética y bioética en estudios con y en seres humanos y animales: se reconoce la necesidad de realizar investigación con y en humanos y animales en diversas áreas científicas, que sin embargo precisa de una rigurosa evaluación previa y un seguimiento periódico en sus aspectos éticos y bioéticos.

Política específica para garantizar la seguridad laboral y la protección ambiental en torno a actividades de investigación e innovación: se busca, promover el compromiso de la universidad con el fomento de una cultura de seguridad y protección ambiental en los diferentes espacios de investigación.

Política específica de fomento de la participación equitativa de género y de minorías en actividades de investigación, innovación y emprendimiento de base científico- tecnológica, y creación artística: la Universidad de Valparaíso promoverá la participación y el liderazgo femenino, y de grupos menos representados, en actividades de investigación, creación artística, innovación y emprendimiento de base científicas-tecnológicas, con el objetivo de crear una cultura de investigación, creación artística e innovación basada en la diversidad y la equidad, que permita abordar problemáticas y soluciones científico-tecnológicas de forma holística para aportar al desarrollo sustentable de la sociedad.

Política específica de licenciamiento y transferencia: la Universidad de Valparaíso podrá transferir a la sociedad productos de base científico- tecnológica del tipo activos de propiedad intelectual, mediante licencias basadas en la normativa jurídica vigente y en procesos de transferencia que establezcan la pertinencia tecnológica, el impacto en la sociedad y los modelos de sustentabilidad de los activos a transferir.

Política específica de creación de Empresas de Base Científico Tecnológicas (EBCT): la Universidad de Valparaíso fomentará y apoyará la creación de emprendimientos surgidos a partir del conocimiento científico tecnológico que permitan aplicar mediante la innovación, soluciones que aborden problemas complejos y de alto impacto para la sociedad a nivel regional, nacional o global.

Política específica de buenas prácticas en la transferencia de conocimiento a través de Servicios Avanzados (SSAA): la Universidad de Valparaíso se compromete con las buenas prácticas en SSAA apoyando propuestas presentadas por equipos académicos con capacidades demostradas para la prestación y adscritos a unidades académicas con capacidad de dar soporte y apoyo en la ejecución y gestión del servicio a prestar, en el contexto de realizar las tareas y funciones en una universidad estatal comprometida con la excelencia y el bien de la sociedad.

Líneas de acción

Fomento de la investigación interdisciplinaria y multidisciplinaria: promover la colaboración entre unidades y facultades, integrando diversas perspectivas en I+D+i+e para potenciar la innovación y la transferencia tecnológica.

Gestión de innovación y transferencia tecnológica: optimizar estrategias para la aplicación de resultados de investigación en el desarrollo sustentable.

Fortalecimiento de la investigación y creación artística: promover la investigación y producción en artes escénicas, visuales y musicales mediante programas de apoyo, financiamiento interno, reconocimiento de proyectos adjudicados, indicadores de productividad académica y estrategias de difusión nacional e internacional.

Formación y capacitación de investigadores/as: brindar orientación, talleres y apoyo a jóvenes investigadores/as.

Reconocimiento de resultados de investigación: otorgar incentivos de tipo económico y administrativo en sintonía con los estándares de las políticas de ciencia y tecnología del país.

Integración de la investigación en pre y postgrado: apoyo en el diseño de planes de estudio que incorporen investigación, innovación y actividades de creación artística.

Fortalecimiento de la vinculación con el entorno: establecer alianzas con organizaciones, empresas y comunidades para la transferencia de conocimiento.

Visibilidad y divulgación científica: implementar estrategias de comunicación, plataformas digitales y eventos de divulgación para difundir los resultados de investigación.

Ética y bioética en la investigación: mantener y actualizar normativas, capacitar investigadores/as y supervisar el cumplimiento de estándares éticos y bioéticos.

Apoyo y acompañamiento en los procesos administrativos: consolidar los procesos de postulación, ejecución y cierre en sus aspectos administrativos, académicos y financieros de proyectos, productos y servicios.

3.1.3. Política general de vinculación con el medio



Principios rectores

Bidireccionalidad: desarrollar relaciones con el entorno, permitiendo con ello la creación de conocimientos compartidos, la generación de aprendizajes y beneficios mutuos, no necesariamente simultáneos, tanto para la comunidad con la cual se interactúa como para la Universidad de Valparaíso. Para ello, se llevan a cabo un conjunto de interacciones sistémicas con las comunidades respectivas, permitiendo compartir conocimientos, saberes y experiencias propias del quehacer universitario que posibilitan que la institución pueda recoger aquellos elementos que nacen de esta relación bidireccional, lo que se constituye como la base de un proceso de aprendizaje y mejora continua.

Colaboración y trabajo en red: fomentar relaciones con instituciones y organizaciones a nivel local, nacional e internacional que permitan la colaboración con grupos como el sector público, sector productivo, academia, sector escolar, exalumnos(as) y empleadores(as), sector productivo, sociedad civil y sector cultural que posibiliten el desarrollo de acciones pertinentes y el mutuo beneficio.

Internacionalización: desarrollar la relación con actores(rices) internacionales que proporcione una fuente de información, experiencia y recursos para el mejoramiento del quehacer universitario, favoreciendo el acercamiento y la mejora de la sociedad.

Cultura sostenible: incentivar acciones de sensibilización ambiental, así como también la implementación de prácticas sostenibles institucionales, de tal manera de contribuir al desarrollo sostenible de la región y del país y el cuidado del medio ambiente.

Desarrollo del entorno: aportar al desarrollo de las comunidades a nivel regional, nacional e internacional, poniendo a disposición de las organizaciones que lo requieran sus competencias y capacidades para prestar servicios, asistencia técnica, formación continua, asesorías, entre otras.

Democratización del conocimiento, las artes y las culturas: fomentar la generación y acceso a las iniciativas que tiene la institución en la creación, promoción y difusión del conocimiento, las artes y la cultura para la comunidad UV y agentes regionales, nacionales e internacionales.

Objetivos

- **Promover y evaluar las iniciativas bidireccionales de vinculación con el medio que se desarrollan en la universidad.**

Para lo anterior se deberán fortalecer distintas estrategias que fomenten y promuevan la realización de actividades bidireccionales de vinculación con el medio con los grupos de interés

definidos por la institución. Junto con ello, se deberán implementar mecanismos sistemáticos de evaluación de dichas actividades que permitan dimensionar la contribución que realiza la institución en los diferentes niveles.

- **Consolidar el posicionamiento y la identidad corporativa de la universidad en los distintos grupos de interés y en la comunidad UV.**

Para ello se deberán fortalecer las estrategias de comunicación interna y externa de la institución, así como también la presencia pública. De manera paralela se deberán optimizar las relaciones con los grupos de interés, lo que permitirá generar fidelización y asociación con ellos.

- **Fortalecer las iniciativas que tiene la institución en la creación, promoción y difusión de las artes y cultura para la comunidad UV, la región y el país.**

Con este fin, se deberá fortalecer y articular la extensión académica de las unidades con la de la institución, junto con los programas y proyectos artísticos y culturales, lo que permitirá mayor visibilidad, valoración y participación de la comunidad UV y de los socios(as) estratégicos(as) en los programas y actividades artístico-culturales.

- **Fortalecer transversalmente la internacionalización de la institución, respondiendo a los nuevos desafíos regionales, nacionales y globales.**

Para esto se deberán desarrollar estrategias y acciones de intercambio académico y estudiantil, fortaleciendo los convenios y las alianzas de cooperación internacional que permitan una mayor participación en las redes de colaboración.

- **Consolidar el modelo de vinculación con el medio de la institución.**

Con este fin se deberá consolidar una estructura orgánica, definiendo roles y funciones asociadas a los(as) encargados(as) de la vinculación con el medio. De forma posterior, se deberá socializar el modelo de vinculación, desarrollando seguimiento y evaluación de este para finalmente medir su impacto.

- **Desarrollar mayores vínculos con egresados(as), titulados(as), graduados(as) y empleadores(as).**

En tal sentido, se deberá realizar un seguimiento permanente de estos grupos de interés que permita retroalimentar el proceso formativo en las unidades académicas. Esto permitirá, además, el desarrollo de ofertas de educación continua y de proyecciones de alianzas estratégicas con las organizaciones a las que estos(as) pertenecen.

Políticas específicas

Política de relaciones institucionales: orientada a establecer vínculos permanentes con instituciones públicas y privadas nacionales, tanto a nivel institucional como a nivel de pregrado, postgrado, investigación y creación artística, considera acciones bidireccionales de colaboración entre instituciones, aportando conocimiento disciplinario y recogiendo necesidades y

desafíos. Estas acciones consideran también la participación de la universidad en instancias de articulación con entidades públicas y privadas y con representantes de la sociedad civil y sector cultural que participen de estas, definidas como relevantes para el territorio próximo o entorno significativo, con el propósito de aportar a dichas entidades el conocimiento disciplinario y recoger de ellas las necesidades y desafíos para el desarrollo regional y nacional.

Política de transferencia de bienes y servicios sociales: orientada a la ejecución de actividades bidireccionales, estableciendo una relación con los públicos de interés fomentando el vínculo con la comunidad a través de la prestación de servicios de centros especializados y actividades de docencia práctica e investigación aplicada, destinados a atender los requerimientos del desarrollo social, económico y cultural de la ciudad, de la región y el país, aportando de manera sustantiva a la formación de los(as) estudiantes y a la generación de competencias a partir de experiencias prácticas en conjunto con la comunidad, creando bienes públicos a disposición de la misma.

Política de seguimiento de egresados(as), titulados(as), graduados(as) y empleadores(as): promueve un vínculo permanente con sus egresados(as), titulados(as), graduados(as) y empleadores(as) con el propósito de apoyar la transición laboral, la empleabilidad y la formación continua, así como recibir la retroalimentación para la mejora continua del quehacer institucional. Considera tanto actividades orientadas a la toma y mantención de contacto con los(as) egresados(as), titulados(as), graduados(as) y empleadores(as), como a la recepción de información aportada por parte de dichos(as) actores(rices), de manera de contar con una fuente permanente que permita monitorear la inserción laboral, su evaluación del proceso formativo y su ajuste a las demandas del mercado laboral actual. Además, se consideran actividades tendientes a recibir retroalimentación por parte de ellos(as), en actividades bidireccionales, en busca de brindar información cualitativa a procesos de mejora continua de las carreras.

Política de internacionalización: promueve e incorpora la dimensión internacional y la interculturalidad en todos los ámbitos del quehacer institucional (docencia de pregrado, postgrado, investigación, innovación y creación artística), de manera de acrecentar la visibilidad y puesta en valor de la universidad. Involucra acciones bidireccionales orientadas a establecer vínculos permanentes con instituciones académicas extranjeras, en busca de aportar a la interculturalidad en todos los niveles, tanto a través de la apertura a la recepción de alumnos(as) y académicos(as) de otros países, como a través del apoyo para que los(as) que sean parte de la comunidad UV puedan cruzar las fronteras y ampliar sus horizontes culturales, disciplinares y sociales, poniendo en valor a la universidad.

Política de comunicación: informa, promueve y divulga de manera sistemática -tanto al entorno como a la comunidad universitaria- la actividad institucional, bajo las normas de identidad corporativa y a través de sus distintas plataformas, así como de los medios de comunicación y redes sociales, poniendo en valor el quehacer y pensamiento de sus académicos(as), funcionarios(as) y estudiantes, como una forma de contribuir al debate de ideas y expansión del conocimiento. Se orienta a la difusión de las actividades institucionales a través de sus

distintos canales y plataformas, por lo que comprende actividades eminentemente unidireccionales orientadas a informar a sus diferentes públicos de interés acerca del quehacer y el pensamiento de sus académicos(as), funcionarios(as) y estudiantes.

Política de medios: promueve la distribución de contenido científico, informativo y cultural, que, enmarcado en los principios, valores y normas institucionales, favorece el desarrollo de las comunidades del entorno universitario y potencia la presencia pública de la institución.

Política de promoción de programas académicos: promueve y difunde la oferta de programas de pregrado, de educación continua y de postgrado y postítulo entre la comunidad regional, nacional e internacional, poniendo en valor el proyecto educativo institucional y las características propias de una institución pública de educación superior, resaltando su carácter complejo, pluralista y diverso.

Política de extensión cultural y académica: fomenta, desarrolla y difunde la creación artística y cultural, tanto propia como de otras instituciones o personas de su entorno significativo, con el objeto de aportar bienes culturales accesibles a la comunidad. Asimismo, a través de la extensión académica se busca compartir el conocimiento que emerge del quehacer institucional hacia la sociedad. Ello la define como una política más bien unidireccional, que busca aportar desde la extensión de su quehacer, en sus diversas disciplinas, a sus entornos relevantes.

Política de asistencia técnica: encaminada a satisfacer las necesidades de organizaciones, tanto públicas como productivas, mediante consultorías, asesorías, asistencias técnicas, estudios o investigaciones aplicadas, contratadas por algunas de dichas organizaciones. Incluye el apoyo a emprendimientos locales que se encuentran en sus primeras etapas de desarrollo.

Política de educación continua: responde a las necesidades del entorno fomentando el desarrollo y la actualización del conocimiento a través de la especialización y capacitación, brindando excelencia académica, tanto a profesionales como no profesionales, en diferentes modalidades educativas, como cursos, talleres y diplomados. La oferta formativa de esta política puede dar respuesta también a necesidades emergentes de interés público, tales como temas ligados a la ciudadanía, cambios sociales, prevención de salud, adecuando los requerimientos formales de los cursos y diplomados a las necesidades de quienes requieren estas instancias de formación.

Política de donaciones, auspicios y patrocinios: procura conseguir apoyo financiero complementario a través de recursos provenientes del sector privado, mediante donaciones, auspicios y patrocinios, que contribuyan al desarrollo de las actividades propias de la institución, acorde con su misión, visión y la normativa vigente. A su vez, la universidad auspiciará y patrocinará actividades que sean de interés institucional.

Política de sostenibilidad y medioambiente: incentiva prácticas sostenibles al interior de la comunidad universitaria, con una mirada transversal e intersectorial, articulando las distintas áreas de la gestión institucional y los distintos grupos de interés, considerando como un pilar fundamental la educación a la comunidad interna y externa, que fomente la sostenibilidad y el cuidado del medio ambiente.

Líneas de acción

Relaciones bidireccionales: para promover y evaluar las iniciativas bidireccionales de vinculación con el medio se establecen y fortalecen diversas estrategias que fomentan la interacción activa y recíproca con los grupos de interés definidos por la universidad. Esto incluye la organización de actividades, seminarios y talleres que facilitan el intercambio de conocimientos y experiencias entre la universidad y su entorno. Además, se busca implementar mecanismos sistemáticos de evaluación, como encuestas de satisfacción, análisis de impacto y estudios de caso, que permitan medir de manera objetiva la contribución de estas actividades en diferentes niveles. La recopilación y análisis de estos datos deben ser utilizados para ajustar y mejorar continuamente las estrategias de vinculación, asegurando así una contribución significativa y sostenible de la universidad a su entorno.

Relaciones institucionales: las acciones que se ejecutan en este ámbito buscan desarrollar y consolidar la vinculación con organismos públicos y privados nacionales a nivel institucional, para fortalecer el pregrado, el postgrado, la investigación y la creación artística.

Se consideran como acciones válidas aquellas que favorecen la colaboración entre instituciones, aportando conocimiento disciplinario y recogiendo necesidades y desafíos del entorno, propiciando la participación formal de la universidad en instancias de articulación con entidades públicas y privadas y con representantes de la sociedad civil y el sector cultural relevantes para el entorno significativo, generando actividades formales como cursos, seminarios, simposios, congresos, charlas, postítulos y diplomados, proyectos de investigación y prestación de servicios, así como otros que originen certificación de la universidad y que tengan por objetivo aportar a dichas entidades el conocimiento disciplinario y recoger de estas las necesidades y desafíos para el desarrollo regional y nacional.

Transferencia de bienes y servicios sociales: las tareas que se desarrollan en esta área buscan establecer relaciones con los públicos de interés, a través de la prestación de servicios de centros especializados y actividades de docencia práctica e investigación aplicada.

Se consideran como acciones válidas aquellas que favorecen el desarrollo social, económico y cultural del territorio, aportando de manera sustantiva a la formación de estudiantes y a la generación de competencias a partir de estas experiencias prácticas, como cursos, capacitaciones, estudios, toma de muestras, control de calidad, tratamientos médicos, odontológicos y otros que permitan la creación de bienes públicos a disposición de la comunidad y la transferencia de conocimientos y servicios.

Seguimiento de egresados(as), titulados(as), graduados(as) y empleadores(as): las actividades que se llevan a cabo en esta esfera buscan promover un vínculo permanente con los egresados(as), titulados(as) y graduados(as) de la Universidad, además de empleadores(as), con el propósito de apoyar la transición laboral, la empleabilidad y la formación continua, así como recibir retroalimentación para la mejora continua del quehacer institucional.

Se consideran como acciones válidas aquellas que propenden a la toma y mantención de contacto con el público objetivo, la recepción de información aportada por parte de dichos

actores(rices), su evaluación acerca del proceso formativo y su ajuste a las demandas del mercado laboral actual, tales como cursos, seminarios, capacitaciones, estudios, actividades culturales y de extensión y todas aquellas tendientes a recibir retroalimentación cualitativa que propicien procesos de mejora continua en las carreras.

Internacionalización: las iniciativas que se emprenden en este campo buscan incorporar la dimensión internacional y la interculturalidad en todos los ámbitos del quehacer institucional, de manera de acrecentar la visibilidad y puesta en valor de la universidad.

Se consideran como acciones válidas aquellas que permiten establecer vínculos permanentes con instituciones académicas extranjeras, aportando interculturalidad en todos los niveles, como la recepción de alumnos(as) y académicos(as) de otros países, envío de integrantes de la comunidad UV al extranjero, desarrollo de proyectos de investigación conjunto, visitas puntuales de profesores(as) extranjeros(as), cursos en línea y todas aquellas que tiendan a ampliar los horizontes culturales, disciplinares y sociales de la universidad.

Comunicación: las acciones que se ejecutan en este ámbito buscan promover y divulgar de manera sistemática la actividad institucional bajo las normas de identidad corporativa, a través de las distintas plataformas institucionales, así como de los medios de comunicación y redes sociales.

Se consideran como acciones válidas aquellas que ponen en valor el quehacer y pensamiento de los académicos(as), funcionarios(as) y estudiantes, contribuyendo al debate de ideas y expansión del conocimiento, por medio de reportes, reportajes, informes y promoción de los resultados destacados de la docencia de pre y postgrado, cursos, seminarios, simposios, congresos, charlas, postítulos y diplomados, proyectos de investigación y prestación de servicios, así como otras que se orienten a la difusión de las actividades institucionales.

Promoción de programas académicos: las tareas que se efectúan en esta área buscan promover y difundir la oferta de programas de pregrado, de educación continua y de postgrado y especialidades en salud entre la comunidad regional, nacional e internacional.

Se consideran como acciones válidas aquellas que ponen en valor el proyecto educativo institucional y las características propias de una institución pública de educación superior, como participación en ferias nacionales e internacionales, publicaciones en prensa y redes sociales, promoción en diversos estamentos de la sociedad, así como otras que se orienten a resaltar el carácter complejo, pluralista y diverso de la institución.

Extensión cultural y académica: las actividades que se verifican en esta esfera buscan fomentar, desarrollar y difundir la creación artística y cultural, tanto propia como de otras instituciones o personas de su entorno significativo, aportando bienes culturales accesibles a la comunidad. Asimismo, a través de la extensión académica se busca compartir el conocimiento que emerge del quehacer institucional hacia la sociedad.

Se consideran como acciones válidas aquellas que ponen en valor la creación artística y cultural junto con el conocimiento que genera la institución, como exposiciones, muestras,

publicaciones en prensa y redes sociales y promoción en diversos estamentos de la sociedad, así como otras que se orienten a resaltar desde la extensión el quehacer universitario, en sus diversas disciplinas, a sus entornos relevantes.

Asistencia técnica: las iniciativas que se desarrollan en este campo buscan satisfacer las necesidades de organizaciones públicas y/o productivas, para un mejor desarrollo de su quehacer.

Se consideran como acciones válidas aquellas que permiten desarrollar consultorías, asesorías, asistencias técnicas, estudios o investigaciones aplicadas, así como otras que sean contratadas por algunas de dichas organizaciones, incluyendo apoyo a emprendimientos locales que se encuentran en sus primeras etapas de desarrollo.

Educación continua: las acciones que se cumplen en este ámbito buscan fomentar el desarrollo y la actualización del conocimiento a través de la especialización y capacitación, tanto a profesionales como no profesionales.

Se consideran como acciones válidas las diferentes modalidades educativas, tales como cursos, talleres y diplomados, así como otras que respondan a las necesidades del entorno, brindando excelencia académica por medio de una oferta formativa adecuada a las necesidades de formación.

Donaciones, auspicios y patrocinios: las tareas que se llevan a cabo en esta área buscan conseguir apoyo financiero complementario a través de recursos provenientes del sector privado.

Se consideran como acciones válidas las diferentes gestiones para el logro de donaciones, auspicios y patrocinios, así como otras que contribuyan al desarrollo de las actividades propias de la institución acorde con su misión, visión y la normativa vigente. Del mismo modo, se consideran acciones válidas los auspicios y patrocinios que la universidad realice, de acuerdo con el interés institucional.

Sostenibilidad y medioambiente: las iniciativas que se emprenden en esta esfera tienden a la promoción de una cultura sostenible transversal en la institución, junto con el desarrollo de una conciencia sobre el cuidado del entorno, tanto dentro de la universidad como fuera de ella.

Estas acciones van desde el desarrollo de actividades de sensibilización ambiental, hasta prácticas en pos del uso eficiente de los recursos naturales, tanto en la institución como en las comunidades donde ella se inserta geográficamente.

3.2. Síntesis de políticas generales de soporte y transversales

Para todas las políticas que se han denominado como de soporte y transversales, a excepción de la Política General de Seguridad de la Información y Ciberseguridad en cuyo caso este detalle se encuentra señalado antes de su cuadro resumen, se ha definido la siguiente temporalidad de monitoreo:

Temporalidad y metodología

Vigencia: la presente política regirá a partir de su formalización oficial y tendrá vigencia hasta el año 2030, en concordancia con la duración del Plan de Desarrollo Estratégico Institucional (PDEI) al cual se encuentra alineada.

Periodicidad de evaluación: esta política será monitoreada anualmente a través de la evaluación de su plan de acción.

Asimismo, será también revisada en profundidad cada tres años a modo de generar ajustes y posibles actualizaciones que contribuyan a los procesos de mejora continua.

3.2.1. Política general de gestión institucional



Principios rectores

La Universidad de Valparaíso goza de **autonomía académica, administrativa y económica**.

La **autonomía administrativa** la faculta para estructurar su régimen de gobierno y de funcionamiento interno de conformidad con sus estatutos y reglamentos, teniendo como única limitación las disposiciones de la ley. En el marco de esta autonomía, la universidad puede, especialmente, elegir a su máxima autoridad unipersonal y conformar sus órganos colegiados de representación.

La **autonomía económica** la autoriza a disponer y administrar sus recursos y bienes para el cumplimiento de su misión y de sus funciones, sin la intervención de autoridades u órganos públicos ajenos a la universidad. Con todo, el ejercicio de esta autonomía no la exime de la aplicación de las normas legales que rijan en la materia.

La Universidad de Valparaíso promoverá en su reglamentación interna los principios de **igual consideración y respeto** de todas las personas que integran la comunidad universitaria, estableciendo estrategias de prevención y procedimientos sancionatorios respecto de actos que atenten contra su dignidad, incluido el acoso sexual, el acoso laboral y la discriminación arbitraria, de conformidad con el ordenamiento jurídico vigente, debiendo considerar, para este tipo de casos, que las víctimas y personas afectadas por las eventuales infracciones tendrán derecho a aportar antecedentes a la investigación, a conocer su contenido desde la formulación de cargos, a ser notificadas e interponer recursos en contra de los actos administrativos, en los mismos términos que el funcionario inculcado o la funcionaria inculpada. Dichos principios se entenderán referidos también a toda persona vinculada, de cualquier forma, a las actividades de la institución.

Cada uno de estos principios estatutarios está respaldado por políticas y procedimientos específicos que aseguran su implementación efectiva en todas las áreas de la universidad y de ello se derivan los siguientes principios que orientan la gestión de los recursos institucionales:

- **Accesibilidad y equidad:** garantizar condiciones justas y equitativas para todos los miembros de la comunidad universitaria.
- **Costo-beneficio:** fomentar adquisición de recursos bajo criterios de transparencia, competitividad y cumplimiento de normativas públicas, priorizando soluciones que ofrezcan la mejor relación costo-beneficio.
- **Innovación:** fomentar la innovación en la gestión y el uso de recursos, con un énfasis es-

pecial en las tecnologías de información y comunicación, a través de una vigilancia activa de tendencias y soluciones emergentes.

- **Medición y asignación de recursos:** promover una cultura institucional que asigne recursos basándose en resultados medibles y en su impacto sobre nuestra planificación estratégica, permitiendo así la eficiencia y la efectividad en la gestión.
- **Probidad:** salvaguardar una conducta funcionaria intachable en la gestión de recursos, con un desempeño honesto y leal, siempre priorizando el interés general sobre el particular.
- **Responsabilidad social:** alinear nuestras actividades de gestión con las necesidades y desafíos de la sociedad, contribuyendo al desarrollo sostenible y equitativo.
- **Satisfacción usuaria:** orientar la gestión de recursos hacia la satisfacción de las necesidades y expectativas de los usuarios, asegurando que nuestras políticas y acciones estén alineadas con los objetivos estratégicos y el modelo educativo de la universidad. Promover la mejora continua de servicios y recursos, evaluando periódicamente la percepción y experiencia de la comunidad universitaria para garantizar que nuestras prácticas contribuyan efectivamente a su bienestar y éxito.
- **Seguridad:** implementar medidas rigurosas de ciberseguridad y protección de datos personales para asegurar la integridad y la confidencialidad de la información, resguardando así los recursos institucionales y la confianza de la comunidad universitaria.
- **Sostenibilidad:** integrar prácticas sostenibles en todas las áreas de la universidad, promoviendo el uso responsable de los recursos y el cuidado del medio ambiente.
- **Transparencia en la comunicación:** garantizar una comunicación clara y abierta en todas las decisiones de asignación de recursos, permitiendo que todos los miembros de la institución estén informados y comprendan los criterios y procesos utilizados, fomentando así la confianza y la colaboración.

Objetivos

- Promover una gobernanza institucional participativa, transparente y eficiente, con una estructura organizacional flexible y responsable, alineada con los objetivos estratégicos de la universidad, promoviendo la inclusión de todos los estamentos y garantizando la rendición de cuentas en todos los niveles.
- Fomentar una gestión administrativa y organizacional basada en principios de eficiencia, innovación, calidad, mejora continua y comunicación efectiva, para garantizar el cumplimiento de los objetivos estratégicos y la satisfacción de la comunidad universitaria.
- Implementar procesos de selección y desarrollo profesional basados en principios de mérito, pluralismo y transparencia. Estos procesos incluyen evaluaciones sistemáticas y retroalimentación, programas de mentoría, planes de carrera claros, y oportunidades de promoción

basadas en resultados medibles de desempeño y contribución institucional. Se resguarda la estabilidad del cuerpo académico y administrativo mediante contratos claros y políticas de retención.

- Establecer programas de capacitación continua y desarrollo profesional obligatorios y personalizados, alineados con las necesidades estratégicas y los estándares de calidad institucional. Estos programas incluyen la evaluación regular de necesidades de formación, acceso a recursos de aprendizaje actualizados, y la implementación de planes de mejora basados en la retroalimentación de los participantes y los resultados de desempeño. Se fomenta un entorno inclusivo, garantizando la igualdad de acceso a estas oportunidades para todo el personal.
- Desarrollar un sistema de bienestar laboral que incluye la promoción activa de la salud mental y física, la implementación de programas de bienestar basados en datos de satisfacción del personal, y la creación de un entorno laboral seguro y equitativo. Se monitorea periódicamente el bienestar del personal mediante encuestas y otros mecanismos de retroalimentación, con ajustes proactivos en las políticas y prácticas de gestión de personas según sea necesario.
- Desarrollar una gestión estratégica y adaptable de su dotación, basada en un análisis continuo de datos y tendencias que influyan en la demanda de personal. Esto incluirá la formulación de planes a corto, mediano y largo plazo para la contratación, formación y redistribución de personal. La política procura que la planificación esté alineada con los objetivos institucionales, permitiendo una asignación efectiva de personas que apoye tanto la misión como los estándares de calidad.
- Implementar una gestión financiera eficiente y transparente, que incluye la planificación presupuestaria alineada con los objetivos estratégicos y la sostenibilidad financiera a largo plazo. Esto abarca la diversificación de ingresos mediante la exploración de fuentes alternativas como la investigación, innovación, prestación de servicios clínicos y de asesorías, donaciones y alianzas estratégicas, y la transparencia en la rendición de cuentas. La información financiera y los indicadores de desempeño son utilizados para evaluar continuamente la viabilidad de los planes y actividades institucionales.
- Procurar un entorno físico seguro, accesible y sostenible, mediante un plan integral de actualización y mantenimiento de la infraestructura. Esto incluye la implementación progresiva de políticas de sostenibilidad, eficiencia energética y tecnologías limpias, permitiendo que los espacios sean adecuados para la enseñanza, investigación y administración. Se fomenta la seguridad y accesibilidad para toda la comunidad universitaria, propendiendo a que las instalaciones cumplan con los estándares de calidad y seguridad.
- Adoptar una cultura digital que impulse la innovación en los procesos académicos, administrativos y de servicios, mediante la integración de tecnologías emergentes y una estrategia de actualización continua de los recursos tecnológicos. Esta política incluye la formación continua del personal académico, administrativo y estudiantil en el uso de nuevas tecnologías, así como la promoción de la conectividad y eficiencia tecnológica institucional, asegurando que los sistemas estén alineados con las necesidades institucionales.

- Implementar un marco de ciberseguridad y protección de datos, garantizando la integridad y confidencialidad de la información institucional y personal mediante la gestión de riesgos y políticas claras de seguridad de la información. Esta política incluye la participación activa de la comunidad universitaria en la evaluación de la calidad de los servicios tecnológicos y transversales, fomentando planes de mejora continua y optimización de los recursos.

Políticas específicas

Políticas específicas de gobierno y estructura organizacional

Participación y toma de decisiones: promover la participación activa de los distintos estamentos universitarios en la toma de decisiones clave, garantizando la coherencia con los estatutos y la equidad en los procesos.

Estructura organizacional y comunicación: mantener una estructura organizacional que facilite la coordinación entre las unidades académicas y administrativas, permitiendo una comunicación eficiente para enfrentar los desafíos estratégicos.

Responsabilidad y transparencia: implementar mecanismos claros de responsabilidad y rendición de cuentas, garantizando la coherencia de las decisiones con el Plan de Desarrollo Estratégico Institucional (PDEI) y fomentando la transparencia en los procesos.

Políticas específicas de gestión administrativa y organizacional

Gestión del cambio: gestionar los procesos de cambio organizacional de manera estructurada y participativa, asegurando una transición eficiente y reduciendo la resistencia mediante la comunicación clara y la formación continua.

Eficiencia operacional y optimización de recursos: optimizar la utilización de sus recursos financieros y materiales mediante la implementación de sistemas de gestión eficientes, la revisión continua de procesos y la adopción de prácticas que maximicen la productividad y minimicen el desperdicio.

Gestión administrativa: establecer estándares de calidad en los procesos clave de la gestión institucional, que promuevan la prestación de servicios eficientes, transparentes y orientados a la satisfacción de la comunidad universitaria.

Comunicación y coordinación interna: fortalecer la comunicación y la coordinación interna mediante la implementación de canales oficiales, plataformas colaborativas y procedimientos claros, asegurando que la información relevante fluya de manera eficiente y coherente entre todas las áreas y niveles organizacionales.

Control de gestión: implementar un sistema de control de gestión para monitorear, evaluar y asegurar la eficiencia y efectividad de sus procesos administrativos clave, alineados con los objetivos estratégicos institucionales. Este sistema incluirá la definición de

indicadores de desempeño, la supervisión continua y la retroalimentación para la mejora continua y la rendición de cuentas.

Políticas específicas de gestión y desarrollo de personas

Ingreso: implementar procesos de reclutamiento y selección con base en el mérito, la idoneidad y la alineación con las necesidades institucionales, garantizando pluralismo, no discriminación, transparencia y publicidad.

Desarrollo integral: fomentar programas de desarrollo personal y profesional que incluyan capacitación continua y planes de carrera, garantizando que los colaboradores adquieran habilidades y competencias relevantes para su rol y los objetivos institucionales.

Dotación: procurar una dotación académica y administrativa adecuada mediante una planificación basada en análisis de necesidades actuales y proyectadas, permitiendo el cumplimiento de los objetivos estratégicos.

Evaluación del desempeño: implementar un sistema de evaluación del desempeño anual, que valore el mérito, promueva la mejora continua y sea transparente para los evaluados, generando retroalimentación para el desarrollo personal y organizacional.

Calidad de vida: desarrollar iniciativas que promuevan la calidad de vida laboral, incluyendo programas de bienestar físico y mental, conciliación laboral y personal, y condiciones laborales adecuadas.

Inclusión y diversidad: promover un entorno inclusivo que valore la diversidad en todas sus formas y garantizar la igualdad de oportunidades en los procesos de ingreso, desarrollo y permanencia en la institución.

Salud laboral: fomentar prácticas de salud laboral mediante políticas de prevención de riesgos, ambientes de trabajo saludables y programas que aborden tanto la salud física como el bienestar mental.

Motivación y reconocimiento: establecer mecanismos de reconocimiento y motivación que valoren el aporte del personal en el cumplimiento de los objetivos institucionales, fomentando un ambiente de apoyo y logro.

Políticas específicas de recursos institucionales

Viabilidad económica: desarrollar planes financieros que permitan la sostenibilidad a largo plazo, ajustando el uso de recursos a los ingresos disponibles, y priorizando la inversión en áreas estratégicas.

Formulación presupuestaria: establecer un proceso presupuestario participativo y alineado con los objetivos institucionales, priorizando proyectos y actividades que permita la sostenibilidad económica y el desarrollo estratégico.

Diversificación de ingresos: implementar estrategias para diversificar las fuentes de financiamiento mediante alianzas estratégicas, expansión de servicios académicos y

clínicos, y programas de investigación, innovación y formación continua.

Transparencia financiera: mantener la transparencia financiera a través de la rendición de cuentas e informes financieros públicos que permita una gestión responsable de los recursos.

Mantenimiento de infraestructura: desarrollar un plan de mantenimiento preventivo y correctivo de la infraestructura universitaria que permita otorgar seguridad, funcionalidad y adaptabilidad a los espacios académicos y administrativos.

Sostenibilidad y eficiencia energética: fomentar el uso responsable de recursos energéticos mediante la implementación progresiva de políticas de sostenibilidad y la inversión en tecnologías limpias, permitiendo la eficiencia en el uso de energía y la reducción de la huella ambiental.

Innovación tecnológica: implementar programas de actualización tecnológica que permitan que las TIC estén alineado con las necesidades académicas y administrativas, promoviendo la innovación y eficiencia.

Seguridad y ciberseguridad: garantizar la seguridad de la infraestructura tecnológica mediante sistemas de monitoreo y actualización, así como políticas de ciberseguridad para proteger los datos personales e institucionales.

Formación en tecnologías: desarrollar programas de formación en competencias digitales para estudiantes, docentes y personal administrativo, promoviendo el uso eficiente y seguro de herramientas tecnológicas.

Líneas de acción

Fortalecimiento de capacidades institucionales: implementar programas de capacitación continua para el personal académico y administrativo, orientados a fortalecer las competencias necesarias para el cumplimiento de los objetivos institucionales y la adaptación a los cambios tecnológicos y metodológicos.

Optimización de procesos: establecer mecanismos de evaluación y mejora continua de los procesos administrativos y académicos, utilizando indicadores de desempeño y retroalimentación de la comunidad universitaria para asegurar la eficiencia y efectividad. Implementar un sistema de monitoreo constante para garantizar que las mejoras en los procesos se mantengan y evolucionen según las necesidades institucionales.

Fomento de la innovación: promover la investigación y la innovación en todas las áreas de la universidad, con un énfasis particular en la integración de tecnologías emergentes que apoyen la docencia, la gestión y la vinculación con el medio, en consonancia con las mejores prácticas internacionales y los avances tecnológicos aplicables a la educación superior.

Gestión sostenible de recursos: implementar prácticas sostenibles en la gestión de recursos

financieros, físicos y tecnológicos, permitiendo la eficiencia energética, la reducción de residuos y la adopción de tecnologías limpias, contribuyendo así a un entorno más saludable para toda la comunidad universitaria.

Aseguramiento de la ciberseguridad: desarrollar e implementar políticas rigurosas de ciberseguridad que protejan los datos institucionales y personales, integrando sistemas de gestión de riesgos y formación en buenas prácticas de seguridad digital para toda la comunidad universitaria.

Evaluación y mejora continua de la satisfacción usuaria: promover la participación de la comunidad universitaria en la evaluación de la calidad y funcionalidad de los servicios y recursos, utilizando los resultados para generar planes de mejora que optimicen la satisfacción y la experiencia usuaria.

3.2.2. Política general de igualdad de género



Principios rectores

Igualdad de género: este principio se constituye como pilar fundamental del marco normativo nacional e internacional en materia de derechos humanos y perspectiva de género. A través de él se consagra la igualdad de todo ser humano en cuanto a dignidad y derechos, independientemente de su sexo, su identidad de género, su expresión de género y su orientación sexual. En virtud de este principio, la Universidad de Valparaíso velará por la igualdad sustantiva entre todas las personas pertenecientes a la comunidad universitaria.

No discriminación: al igual que el anterior, este principio es esencial para la implementación de la presente política. La no discriminación refiere al compromiso por parte de la Universidad de Valparaíso a no ejercer prácticas de discriminación ni distinciones arbitrarias, respetando, protegiendo y cumpliendo el derecho de no discriminación de ningún tipo.

Vida sin violencia: bajo el entendido de que la violencia de cualquier tipo y, en específico la violencia de género contra las mujeres y las disidencias sexuales constituye una violación de derechos humanos, la Universidad de Valparaíso, a través de esta política, se compromete a implementar medidas, acciones, instrumentos y herramientas para la prevención y erradicación de la violencia de género al interior de la institución.

Corresponsabilidad y conciliación: comprendiendo la necesidad de abordar la conciliación de la vida laboral, familiar y personal, se incorpora el principio de corresponsabilidad y conciliación. A través de este se fomentarán buenas prácticas laborales con perspectiva de género para el bienestar del funcionariado académico y no académico. La Universidad de Valparaíso adoptará las medidas necesarias para facilitar la compatibilidad efectiva entre responsabilidades laborales, familiares y personales de todos sus funcionarios y funcionarias. Asimismo, favorecerá el ejercicio de los derechos de conciliación de la vida personal, familiar y laboral como manifestación de los derechos de las personas, la libre configuración de su tiempo, promoviendo la corresponsabilidad.

Democracia y participación: consagra la participación democrática al interior de la Universidad de Valparaíso, en conformidad con la equidad e inclusión transversal, sin distinciones. En virtud de este principio, la universidad se compromete a que la implementación de la presente política se realizará siempre en el marco de procesos participativos, descentralizados, y en los cuales se promoverá la paridad y la inclusión de la diversidad.

Interseccionalidad: el análisis interseccional parte de base de que la identidad de las personas no es una sumatoria de factores, sino una integralidad que tiene diferentes manifestaciones, tales como identidades de géneros, etarias, étnicas, diversidad sexual, condiciones económicas, condiciones de discapacidad, entre otras. De acuerdo con este principio, la Universidad de Valparaíso se compromete a incorporar este análisis en sus procesos, políticas

y normativas internas, visibilizando el que las personas viven en contextos particulares con experiencias específicas marcadas por diversos sistemas de opresión, tales como el sexismo, el racismo, el clasismo, entre otros, debiendo tomarse en cuenta estos factores, pues pueden convertirse en verdaderos obstáculos para el acceso a derechos y oportunidades.

Objetivos

- Fortalecer la institucionalidad de género y la política integral a favor de la igualdad y contra todas las formas de discriminación y violencias basadas en género.
- Propender a la igualdad de género en la academia, investigación y quehacer universitario.
- Mejorar las condiciones y relaciones de género en los espacios de la Universidad de Valparaíso.
- Establecer mecanismos de apoyo psicológico, médico, social y jurídico a las víctimas y miembros de la comunidad universitaria, de manera permanente, con enfoque de género y derechos humanos.
- Implementar y evaluar un modelo de prevención para eliminar el acoso sexual y la violencia por razones de género en los espacios universitarios.
- Implementar y evaluar un modelo de sanción para las conductas asociadas a las diferentes formas de violencias basadas en género y discriminación, a cargo de una fiscalía especializada en temáticas de género, no discriminación y derechos humanos.
- Transversalizar la perspectiva de género y derechos humanos en el currículum, para la docencia de pre y posgrado, investigación e innovación y vinculación con el medio y la gestión institucional.
- Desarrollar acciones permanentes de sensibilización, capacitación y difusión en perspectiva de género y derechos humanos.
- Desarrollar alianzas en materias de igualdad de género y diversidad sexual que contribuyan a la promoción de una cultura para la igualdad y el respeto por la diversidad.

Políticas específicas

Política específica de género en I+D+i+e (Investigación, Desarrollo, Innovación, Emprendimiento)

Esta política específica se crea con el objetivo de avanzar en la remoción de las barreras que impiden la participación y el desarrollo pleno de las mujeres en la ciencia, tecnología, innovación y emprendimiento, con el fin de: a) brindar mayor diversidad y creatividad en estas áreas, b) incrementar los talentos disponibles y c) constituir un sistema científico, académico y tecnológico justo y robusto que integra la igualdad de oportunidades, derechos y trato de la

mujer en todas sus dimensiones.

Cabe señalar que, dado que esta política responde directamente a lo establecido en la Ley N° 21.369 que regula el Acoso sexual, la Violencia y la Discriminación de Género en el ámbito de la Educación Superior, y que mandata la transversalización de la perspectiva de género en todo el quehacer universitario, las demás políticas de la universidad, en especial las de pregrado, posgrado, gestión y vinculación con el medio, deberán contemplar en sus procesos de actualización la incorporación de dicha perspectiva.

Líneas de acción

Prevención: agrupa todas las acciones tendientes a crear un ambiente universitario respetuoso e igualitario.

Difusión y comunicación: refiere a todas las acciones orientadas a difundir esta política, el reglamento sobre el acoso y hostigamiento sexual y sexista, y cualquier otro instrumento institucional orientado a la transversalización de la perspectiva de género o la prevención y abordaje de la violencia basada en género y la discriminación.

Sensibilización y capacitación: refiere a las acciones orientadas a generar conciencia, entregar conocimientos y/o desarrollar capacidades para la transversalización de la perspectiva de género y/o la prevención y abordaje de las violencias y la discriminación por motivos de género.

Buenas prácticas laborales con enfoque de género: refiere a todas las acciones tendientes a que la Universidad de Valparaíso sea un espacio laboral libre de discriminaciones de género, en el cual todas las personas puedan desarrollar sus capacidades sin obstáculos ni barreras de género.

Investigación y sanción de las violencias de género: refiere a las acciones vinculadas a la investigación y sanción de las situaciones de violencia y discriminación por motivos de género. Estas acciones son desarrolladas por la Fiscalía General.

Reparación: refiere a las acciones realizadas desde la institución para reparar el daño provocado por la violencia y la discriminación por motivos de género. Estas acciones pueden ser dirigidas a la(s) víctimas(s) o a las comunidades afectadas por situaciones de este tipo.

3.2.3. Política general de calidad



Principios rectores

Calidad: es consecuencia de un proceso interno, inherente a cada institución de educación superior, que debe ser permanente y sistemático. Está orientado, por un lado, a desarrollar acciones y a obtener resultados consistentes con sus propósitos y declaraciones institucionales, en el marco de su plena autonomía, y por otro, a generar evidencias que tengan en cuenta las expectativas y demandas de su entorno relevante, así como de la legislación y regulación vigente.

Excelencia: en cuanto proceso, puede definirse a partir de elementos instruccionales relacionados con los métodos de enseñanza, la evaluación y retroalimentación, los recursos que hacen óptimas las experiencias de aprendizaje de los/as estudiantes o la vinculación entre la docencia y la investigación. No obstante, también involucra elementos menos tangibles como son el compromiso académico de estudiantes y académicos/as o de los programas. Desde la perspectiva de producto, se define por medio de indicadores de rendimiento, de satisfacción de los grupos de interés o de responsabilidad social. Una enseñanza de excelencia sería la que supera estándares de calidad altos y que se suponen difíciles de alcanzar.

Aseguramiento de la calidad: se refiere al cumplimiento de una serie de exigencias mínimas que garantizan que la universidad dispone de todas las condiciones que se necesitan para desarrollar sus funciones de docencia, investigación y vinculación con el medio. Se relaciona con la gestión sistemática y los procedimientos de evaluación que se implementan para asegurar el resultado de una calidad específica que posibilite que los grupos de interés tengan confianza en la gestión de la calidad y en los productos que se consiga.

Mejora continua: se refiere a la planificación, implementación y evaluación de cambios e innovaciones que tienen por meta la calidad desde una mirada práctica, aplicada y contextual. Implica no solo el establecimiento de un sistema, sino que también el aprendizaje permanente de la institución, el seguimiento de una política de gestión y la participación de toda la comunidad universitaria.

Autorregulación: implica garantizar la existencia de mecanismos, procedimientos y procesos que permitan asegurar que la calidad deseada sea efectivamente entregada. Supone efectuar ajustes en función de los resultados, en coherencia con la misión y los propósitos institucionales y con una serie de criterios establecidos por la comunidad universitaria.

Autoevaluación: se trata de un ejercicio permanente de revisión, reconocimiento, reflexión e intervención que lleva a cabo la institución sobre sí misma o alguno de sus programas, y que involucra la participación de la comunidad universitaria con el objetivo de evaluar el desarrollo de sus funciones primordiales con el fin de conseguir una alta calidad en todos sus procesos, de acuerdo con criterios de alta calidad establecidos externamente. La autoevaluación es la

base del modelo de mejora continua, y en ella revelan ámbitos que son fortalezas y otros que generarán un proyecto o plan de mejoras.

Orientación al/la estudiante: la universidad debe centrarse en satisfacer las necesidades y expectativas de sus estudiantes, ofreciéndoles una educación de alta calidad y brindando un ambiente propicio para el aprendizaje.

Sistematicidad: se refiere al trabajo formal y periódico que obedece a métodos claramente definidos, con foco en los procesos y que involucra la toma de decisiones informada, con una ejecución que involucre procedimientos explícitos, instancias de evaluación y acciones de mejora debidamente monitoreadas.

Enfoque en resultados: la universidad debe definir claramente sus objetivos y metas, y trabajar de manera efectiva para alcanzarlos.

Transparencia y rendición de cuentas: la Universidad de Valparaíso, en tanto institución pública, debe abordar la rendición de cuentas desde una perspectiva de ética profesional. En este sentido, una adecuada rendición de cuentas de los resultados obtenidos permite alcanzar la transparencia en los procesos de aseguramiento de la calidad. De esta forma, toda información que se genere desde dichos los procesos debe estar disponible para los/as integrantes de la comunidad universitaria y se deben establecer instancias de rendición de cuentas para todos los públicos interesados.

Participación: se fundamenta en el compromiso de garantizar la inclusión activa de todos los estamentos que conforman la comunidad universitaria —estudiantes, académicos/as y funcionarios/as universitarios/as— en los procesos de aseguramiento y mejora continua de la calidad. Este principio promueve la triestamentalidad como eje articulador de la toma de decisiones, asegurando que los órganos colegiados incluyan representaciones equilibradas y efectivas de los distintos estamentos, conforme a las normativas internas y los estándares exigidos.

Comunicación y visibilización: se deben establecer mecanismos de comunicación, hacia la comunidad universitaria y la sociedad en general que, por un lado, den cuenta del compromiso institucional con la calidad y la mejora continua, y por otro, visibilicen ante los públicos internos y externos sus logros y nivel de excelencia.

Objetivos

General: consolidar la cultura de aseguramiento de la calidad institucional, robusteciendo las estrategias de mejora continua.

Específicos:

- Implementar, evaluar y ajustar de manera continua el SIAC, garantizando su coherencia con el marco normativo vigente y los criterios de acreditación de la CNA.

- Implementar estrategias de sensibilización, formación y comunicación para consolidar la cultura de calidad como un eje transversal en todos los niveles de la institución.
- Diseñar e implementar mecanismos efectivos de evaluación, seguimiento y comunicación de resultados, garantizando la rendición de cuentas ante la comunidad universitaria.
- Articular los procesos de aseguramiento de la calidad con los planes estratégicos de la institución y las facultades, asegurando su alineación con los objetivos institucionales.
- Implementar y supervisar políticas específicas para la certificación o acreditación de programas de pregrado, posgrado y especialidades en salud, alineadas con estándares nacionales e internacionales.
- Optimizar los sistemas centrales para proveer información confiable y oportuna que respalde la toma de decisiones estratégicas en los ámbitos académico y administrativo.

Políticas específicas

- La institución está comprometida con asegurar el desarrollo continuo del Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad (SIAC-UV) a nivel institucional, de carreras y programas, en concordancia con el marco normativo vigente, lo que permite asegurar el mejoramiento continuo y propender a la satisfacción de los grupos de interés (estudiantes, académicos/as y funcionarios/as universitarios/as).
- La universidad promueve la consolidación de la participación triestamental y la corresponsabilidad en los procesos de aseguramiento y mejora continua.
- La universidad asume la planificación estratégica institucional, y su seguimiento en todos los niveles, como parte de los procesos de aseguramiento de la calidad y mejora continua que orientan la gestión hacia el logro de sus propósitos.
- La Universidad de Valparaíso dispone centralmente de sistemas que provean información oportuna y de calidad, como soporte a la toma de decisiones, control y autorregulación, tanto en el ámbito académico como administrativo.

Líneas de acción

Fortalecimiento de la cultura de la calidad en cada uno de los niveles de la institución. Se implementarán programas de sensibilización, formación y comunicación para promover una cultura de calidad y corresponsabilidad en toda la comunidad universitaria.

Socialización permanente de los mecanismos y resultados de aseguramiento de la calidad. Entendiendo la comunicación como un eje fundamental de la gestión, se generarán estrategias permanentes que permitan socializar tanto los mecanismos como los resultados de aseguramiento de la calidad.

Fortalecimiento de los procesos de aseguramiento de la calidad y certificación de la institución, programas de pregrado, magister, especialidades y doctorados. Se fortalecerán los procesos de mejora continua (considerando el monitoreo de los planes de mejora comprometidos a nivel institucional y de programas) y autoevaluación en el pregrado y el posgrado.

Seguimiento permanente de los procesos de planificación estratégica de la institución y de las unidades académicas. Se continuará avanzando en la sistematización del seguimiento de los planes estratégicos a nivel institucional y de facultades (con sus respectivas unidades académicas), con foco en los ciclos de mejora continua.

Fortalecimiento de la cultura estratégica de la institución. Con la implementación de esta política se pretende continuar trabajando en instalar capacidades a nivel de facultades y unidades académicas, y profundizar en la valoración de la planificación estratégica como una herramienta que orienta la gestión.

Fortalecimiento de los sistemas centrales de información para la toma de decisiones. Se ampliará la capacidad de los sistemas de información para garantizar la toma de decisiones basada en datos precisos y oportunos.

3.2.4. Política general de inclusión



Principios rectores

Autodeterminación y autonomía: se reconoce la singularidad de cada persona, se fomenta la capacidad de tomar decisiones y ejercer control sobre sus propios procesos educativos y profesionales. La autodeterminación y la autonomía permiten definir, de manera personal, metas académicas, personales y laborales, así como también participar activamente en la planificación de su proceso actual y proyección de su futuro.

Participación activa y vida independiente: la educación superior inclusiva se basa en la participación plena de toda la comunidad. Se busca crear un ambiente en el que las personas en situación de discapacidad y neurodivergencias se involucren activamente en todas las dimensiones de la vida universitaria, desde los espacios físicos hasta actividades extracurriculares, siendo protagonistas de su desarrollo personal y profesional.

Interseccionalidad: se reconoce y valora la identidad y vivencias de cada una de las personas en situación de discapacidad, considerando que estas no pueden ser vistas solo desde una característica específica como la discapacidad, sino más bien se debe reconocer la presencia simultánea de diversas características (sexo, edad, género, etnia, estrato económico, entre otros) que pueden afectar su experiencia y condicionar su real inclusión y plena participación en la sociedad.

Accesibilidad universal y cognitiva: la universidad busca asegurar que todas las personas puedan acceder al contenido educativo, profesional y a los recursos institucionales de manera equitativa. Esto implica la eliminación de barreras físicas, tecnológicas y de comunicación, así como la adaptación de materiales para dar respuesta a las diversas necesidades cognitivas.

Valoración de la diversidad: se reconoce y valora la riqueza que aporta la diversidad de experiencias y perspectivas al entorno educativo. Las personas, en sus singularidades, enriquecen la comunidad universitaria con sus aportes únicos y con su participación activa, lo que contribuye a crear a un ambiente de aprendizaje más enriquecedor y completo, entendiendo que esencialmente todas las personas son diversas y únicas en su naturaleza.

Convivencia y buen trato: se promueve un entorno de respeto mutuo y empatía, donde se erradican sesgos y estereotipos que alteren la convivencia entre quienes pertenecen a la comunidad. El fomento de una convivencia basada en el buen trato y la comprensión es esencial para crear un ambiente seguro y acogedor para toda la comunidad universitaria.

Objetivos

General: fomentar una cultura universitaria inclusiva a través del desarrollo de estrategias de apoyo, acompañamiento, sensibilización, formación y vinculación con el medio, que promuevan el respeto a la diversidad y garanticen la plena participación de las personas en situación de discapacidad y neurodivergencias de la comunidad universitaria.

Específicos:

- Propiciar espacios de sensibilización, promoción, y formación en materia de inclusión, dirigidos a la comunidad universitaria y a la comunidad territorial.
- Fomentar espacios de diálogo y reflexión sobre inclusión, diversidad y contexto educativo en la comunidad universitaria y territorial.
- Velar por los estándares de accesibilidad universal y cognitiva en los espacios físicos, digitales e informáticos de la universidad.
- Propiciar el desarrollo de habilidades comunicativas, recreativas, culturales, sociales y deportivas que permitan una participación activa de las personas en situación de discapacidad y neurodivergencias durante la vida universitaria y profesional.
- Fortalecer los dispositivos de apoyo y acompañamiento mediante estrategias que potencien las habilidades para el aprendizaje de estudiantes en situación de discapacidad y neurodivergencias en la comunidad universitaria.
- Fortalecer mecanismos de apoyo psicosocial de estudiantes en situación de discapacidad y neurodivergencias durante su proceso formativo en la institución.
- Potenciar el centro de recursos tecnológicos y ayudas técnicas que favorezcan la inclusión y la accesibilidad universal y cognitiva en los procesos formativos.
- Propiciar el levantamiento de sistemas de información institucional que permitan el registro, análisis y sistematización de datos con la finalidad de realizar una evaluación de los dispositivos de apoyo destinados a personas en situación de discapacidad y neurodivergencias con miras a la mejora continua.
- Implementar programas de capacitación y sensibilización para las y los funcionarios académicos y no académicos sobre inclusión y respeto a la diversidad, con especial énfasis en las personas en situación de discapacidad.
- Establecer mecanismos de apoyo y acompañamiento a las y los funcionarios que presenten alguna discapacidad.
- Generar alianzas con entidades externas especializadas en discapacidad, tales como SENADIS, Fundaciones, ONGs y otros, que permitan fortalecer las acciones relativas a la inclusión de personas en situación de discapacidad.

Políticas específicas

Se adoptarán los lineamientos específicos otorgados por los acuerdos y compromisos a nivel nacional, a través de las orientaciones sello del Consorcio de Universidades Estatales Chilenas CUECH, en virtud del Proyecto ETHOS II sobre Educación Inclusiva en Educación Superior, y sobre los pilares de las prácticas, políticas y culturas inclusivas.

Líneas de acción

Promoción sensibilización y formación: dice relación con la implementación de dispositivos socioeducativos y espacios de aprendizaje que promuevan el respeto a la diversidad y neurodiversidad, sensibilicen en torno a las situaciones de discapacidad y neurodivergencia y fomenten el desarrollo profesional y personal a través de instancias de formación académica y universitaria.

Participación y vida universitaria: busca la implementación de dispositivos de apoyo que promuevan el desarrollo de habilidades sociales y comunicativas, la autogestión, participación activa y liderazgo de las personas en situación de discapacidad y neurodivergencias pertenecientes a la comunidad UV durante su permanencia en la institución.

Acompañamiento estudiantil para el ingreso, permanencia y egreso: refiere al fortalecimiento de los dispositivos de apoyo y acompañamiento estudiantil que favorezcan el ingreso a la universidad, fomenten la permanencia y promuevan el egreso de las y los estudiantes en situación de discapacidad y neurodivergencias, garantizando el derecho a la educación.

Apoyo y acompañamiento a personas en situación de discapacidad y neurodivergencias de la comunidad UV: busca extender los dispositivos de apoyo estudiantil al resto de la comunidad universitaria que presente alguna situación de discapacidad o neurodivergencia, así como también garantizar la adecuada incorporación al trabajo y el desarrollo laboral en condiciones de igualdad de las y los funcionarios de la Universidad de Valparaíso.

Fomento de la investigación e innovación en materia de inclusión: la universidad velará por incentivar los procesos de investigación e innovación en materia de inclusión dentro de la institución y en vinculación con las redes territoriales, favoreciendo la actualización de información y la sistematización de experiencias vinculadas a la inclusión en la comunidad universitaria y territorial.

Difusión y comunicación accesible: refiere desde la transformación del contenido de la presente política, hasta todos los documentos, piezas gráficas y producciones oficiales de la universidad, en diversos formatos de comunicación, en virtud del principio de accesibilidad universal y cognitiva, resguardando la difusión de la información, estrategias de acompañamiento, dispositivos de apoyo y socialización de actividades específicas, accesibles a toda la comunidad universitaria.

Participación y establecimiento de alianzas estratégicas: la participación en redes y agrupaciones que aborden el trabajo de personas en situación de discapacidad, tanto desde el estamento estudiantil como funcionario, resulta de vital relevancia para obtener orientaciones sobre el quehacer y los respectivos avances en materia de inclusión, así como también para lograr apoyo en el financiamiento de estrategias de ayuda y apoyo a los integrantes de la comunidad universitaria.

3.2.5. Política general de salud mental y calidad de vida



Principios rectores

Concepción del ser humano como un ser integral: la Universidad de Valparaíso, comprometida con el bienestar de su comunidad, considera de manera primordial la integralidad de las personas en sus aspectos biológicos, psicológicos, sociales, espirituales y comunitarios, y así tratarlos como una integralidad indivisible en los diversos servicios de apoyo para la promoción, prevención y/o tratamiento.

Participación: la Universidad de Valparaíso propicia la articulación de espacios de trabajo colaborativos y coordinados que fomentan la participación de los/as estudiantes, académicos/as y funcionarios/as universitarios/as en los ámbitos de la prevención, promoción, tratamiento y/o derivación.

Calidad de la atención: la Universidad de Valparaíso vela por asegurar que la atención en materia de salud mental sea accesible, eficiente, oportuna, inclusiva, centrada en las personas, respetando su dignidad, privacidad y diversidad, propiciando entornos seguros y espacios de acceso a la información.

Intersectorialidad en la atención: la institución promoverá y desarrollará un trabajo coordinado entre las redes internas y externas, las que se articularán con el objetivo de cubrir las necesidades asociadas a la atención de salud mental en la comunidad universitaria.

Autodeterminación y autonomía: se reconoce la libertad y capacidad que tiene cada persona de tomar un rol activo en la búsqueda de su bienestar y en la capacidad de tomar sus propias decisiones informadas en salud y autocuidado.

Respeto a la diversidad e inclusión: supone la aceptación igualitaria de cada persona, independiente de su género, raza, cultura, nivel socioeconómico, actividad, credo o ideología, valorando en cada uno/a sus capacidades, habilidades y competencias.

Convivencia y buen trato: se promueve un entorno de respeto mutuo y empatía, donde se erradiquen actitudes y estigmas que alteren la convivencia. Por tanto, se deben fomentar espacios tendientes a la comunicación respetuosa y el buen trato para crear ambientes seguros y acogedores para los miembros de la comunidad universitaria.

Interseccionalidad: se reconoce y valora la identidad y vivencias de cada una de las personas que presentan alguna afectación de salud mental, considerando que estas no pueden ser vistas solo desde una patología o diagnóstico específico, sino más bien se debe reconocer la presencia simultánea de diversos factores o características (sexo, edad, género, etnia, estrato económico, entre otros) que pueden afectar su experiencia y condicionar su real inclusión y plena participación en la sociedad.

Confidencialidad: la Universidad de Valparaíso resguardará la confidencialidad de la información, en especial aquella que se relacione con datos reservados y situaciones personales de estudiantes, funcionarios/as universitarios/as y académicos/as, con estricta sujeción a la normativa vigente.

Objetivos

General: desarrollar y consolidar en la Universidad de Valparaíso una cultura organizacional que promueva la salud mental, el bienestar y calidad de vida de todos sus miembros, mediante la implementación de programas y acciones enfocadas en la promoción, prevención, acompañamiento psicosocial y la sensibilización de toda la comunidad universitaria.

Específicos:

- Desarrollar instancias de sensibilización, capacitación y autocuidado sobre temáticas de la salud mental para todos los miembros de la comunidad universitaria.
- Generar un programa de calidad de vida laboral que contribuya a crear entornos de trabajo saludables que promuevan el bienestar integral de funcionarios/as académicos/as y universitarios/as.
- Implementar dispositivos de pesquisa que identifiquen grupos de riesgo para el desarrollo de estrategias de apoyo y acompañamiento en la comunidad universitaria.
- Implementar mecanismos sistemáticos de evaluación y diagnóstico de riesgos psicosociales en el ambiente laboral, así como otros factores protectores y de riesgo en el entorno laboral.
- Generar protocolos de apoyo, soporte, reintegro y/o reincorporación a los miembros de la comunidad universitaria que se vean afectados por un problema de salud mental.
- Generar instancias de revisión y mejora continua de protocolos, programas y flujos de atención en materia de salud mental y calidad de vida, que permitan una atención eficiente, eficaz y oportuna de la comunidad universitaria.
- Promover alianzas estratégicas internas y externas con entidades asociadas a la temática de salud mental que favorezcan el intercambio de información, espacios de capacitación, apoyo oportuno en la intervención y/o derivación para la comunidad universitaria.

Políticas específicas

No tiene

Líneas de acción

Promoción, sensibilización y capacitación

La política invita a relevar la participación de la comunidad UV, como actores/rices colaboradores/as de espacios que promuevan acciones promotoras de un ambiente universitario saludable, formándose en materias asociadas a salud mental.

En el marco del trabajo en la promoción en materia de salud mental con el estamento funcionario universitario y académico, se desarrollarán e implementarán acciones que promuevan la vinculación con redes de apoyo internas y externas, a fin de fortalecer la oferta de capacitación en temáticas de bienestar y calidad de vida.

Desde el trabajo destinado a las y los estudiantes se reforzarán las estrategias de promoción de salud y calidad de vida, fortaleciendo la línea de acompañamiento socioemocional de pares, así como también con las diversas redes dentro de la universidad. Al alero de la promoción se potenciará el trabajo con los factores protectores de la salud mental y estilos de vida saludables a través de los diversos programas y proyectos a cargo de la DAE.

En este mismo contexto, y al tenor del plan de formación en salud mental, se desarrollarán estrategias de alfabetización en salud mental que convoquen a los y las integrantes de la comunidad UV con el fin de adquirir conocimientos básicos en torno a diversas temáticas como: flujos de atención en salud, ansiedad, depresión, suicidio, entre otros.

Prevención, tratamiento y/o derivación

La universidad se encargará, a través de los dispositivos de apoyo, de generar acciones preventivas que contribuyan a reducir factores de riesgo, y al levantamiento de información respecto a las determinantes sociales de la salud en la comunidad universitaria para gestionar estrategias de apoyo y vinculación con la red externa.

En el caso de los y las estudiantes, la institución ofrecerá la atención psicosocial y psicoeducativa a aquellos/as que requieran apoyo profesional de los programas de la Vicerrectoría Académica y de la Dirección de Igualdad y Diversidad. A su vez, podrá generarse una derivación a redes externas en los casos que requieran de un tratamiento profesional especializado y complementario en materia de salud mental.

Respecto de las y los funcionarias/os universitarias/os y académicas/os, en los casos que requieran apoyo de salud mental y que surjan a causa de algún accidente y/o enfermedad profesional, la institución realizará la derivación a la mutualidad correspondiente, quienes se encargarán de brindar el apoyo profesional requerido. Por otro lado, de manera interna se realizará acompañamiento y seguimiento del proceso que lleva a cabo la o el funcionaria/o académica/o o universitaria/o. Asimismo, para quienes presenten necesidades de atención en materia de salud mental se proyecta el fortalecimiento de los dispositivos de derivación, acompañamiento y seguimiento, con el objetivo de promover su recuperación, reintegro y bienestar integral en el entorno laboral.

Participación y vida universitaria

La institución se compromete a generar y fortalecer diversas acciones que fomenten la participación y convivencia de la comunidad universitaria a través de dispositivos informativos, de capacitación y socioeducación en materia de salud mental, y así contribuir al empoderamiento personal, generando un impacto tanto en el autocuidado de la salud como en la calidad de vida.

Acompañamiento estudiantil para el ingreso, permanencia y egreso

La institución se alineará con los requerimientos ministeriales que se susciten en materia de ingreso, permanencia y egreso, apoyando en los procesos de orientación vocacional, construcción de proyectos de vida de los y las estudiantes, y en la transición de la educación media a la educación superior, a través de una serie de estrategias centradas en el fortalecimiento del aprendizaje y habilidades genéricas, apoyo psico-educativo y construcción de recursos personales, para enfrentar los desafíos que puedan presentar en su trayectoria académica, favoreciendo el egreso oportuno.

Apoyo y acompañamiento a funcionarios/as académicos/as y universitarios/as con necesidad de atención en salud mental

Para los/as funcionarios/as universitarios/as y académicos/as se proyecta el fortalecimiento de los dispositivos de derivación, acompañamiento y seguimiento para quienes presenten la necesidad de atender su salud mental, con el objetivo de promover su recuperación, reintegro y bienestar integral en el entorno laboral.

Identificación de grupos de riesgo

La institución se encargará del levantamiento de la información que permita identificar, en los diferentes estamentos de la comunidad universitaria, aquellos grupos de riesgo en materia de salud mental, con el objetivo de implementar oportunamente los dispositivos de apoyo vigentes.

Difusión y comunicación accesible

La institución impulsará la visibilización y el fortalecimiento de aquellas plataformas y canales de comunicación que permitan la socialización de la información, facilitando y garantizando que la comunidad universitaria conozca las diversas acciones que se están ejecutando en materia de salud mental.

3.2.6. Política general de sostenibilidad y medio ambiente



Principios rectores

Desarrollo sustentable, de la Ley 21455 Art. 46 N° 1 D.O. 13.06.2022, que considera al proceso de mejoramiento sostenido y equitativo de la calidad de vida de las personas, fundado en medidas apropiadas de conservación y protección del medio ambiente, considerando el cambio climático de manera de no comprometer las expectativas de las generaciones futuras.

Colaboración, en el que se considera que la integración de importantes y diversos grupos sociales en la definición de metas ambientales y su realización es indispensable para la institución.

Coherencia, en el que se requiere la coordinación de la política ambiental con otras instancias internas y otras dependencias con una perspectiva de transversalidad.

Precaución, es el que se incluye la adopción de medidas protectoras ante acciones, iniciativas, productos, servicios o tecnologías que constituyan un riesgo grave para la salud pública o el medio ambiente.

Responsabilidad, que es donde se asume que, las acciones tanto individuales como colectivas, cuentan en el impacto negativo que se pueda generar en el entorno interno institucional o externo.

Objetivos

Objetivo general: incentivar prácticas sostenibles al interior de la comunidad universitaria con una mirada transversal e intersectorial, articulando las distintas áreas de la gestión institucional y los distintos grupos de interés, considerando como un pilar fundamental la educación a la comunidad interna y externa, que fomente la sostenibilidad y el cuidado del medio ambiente.

Objetivos específicos:

- Incorporar la sostenibilidad en la gestión institucional.
- Desarrollar acciones apuntando hacia la responsabilidad social.
- Generar estrategias de vinculación con el medio.
- Promover el cuidado del medioambiente.
- Fortalecer, en instancias asociadas a la docencia, la sostenibilidad ambiental
- Fomentar investigación asociada a la sostenibilidad.

- Intencionar iniciativas de innovación y transferencia tecnológica en el marco de la sostenibilidad ambiental.

Políticas específicas

No tiene

Líneas de acción

Gobernanza, en que se consideran acciones en el marco de la gestión institucional para transversalizar la sostenibilidad en la universidad desde una unidad responsable hasta el establecimiento de criterios en compras.

Formación, que se refiere a todas las acciones de sensibilización en la docencia, educación ambiental y capacitación que debe abarcar a toda la comunidad universitaria, esto es, a académicos y académicas, estudiantes y funcionarias y funcionarios de la universidad.

Responsabilidad social y vinculación con el medio, que se refiere al desarrollo de estrategias e iniciativas que permitan a la institución relacionarse con el entorno considerando la totalidad de públicos de interés encomendados en sus políticas y sus respectivas necesidades en el ámbito ambiental.

Gestión ambiental interna, que incluye todas las acciones tendientes a aumentar el desempeño ambiental de la universidad en las diversas áreas tales como residuos, eficiencia hídrica y energética. Lo anterior debe considerar la educación ambiental como eje paralelo y complementario a esta línea de acción.

Investigación y difusión, que se enfoca en el desarrollo de proyectos de sostenibilidad a cargo de la institución, además de su colaboración en otros liderados por pares y de su respectiva socialización tanto al interior de la comunidad universitaria como hacia la comunidad externa.

Investigación aplicada, que se refiere a considerar enfoque de sostenibilidad con diferentes sectores de la sociedad en torno al desarrollo sostenible en iniciativas de transferencia de conocimiento e innovación.

3.2.7. Política general de seguridad de la información y ciberseguridad



Con respecto a los contenidos y organización de esta política general, es necesario puntualizar que difiere del resto debido a que se enmarca en el compromiso de la universidad con la instauración y fortalecimiento de un Sistema de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI) institucional, cuyo diseño y aplicación responde principalmente al cumplimiento de la Ley N° 21.663 – Ley Marco de Ciberseguridad, y a la incorporación de buenas prácticas reconocidas internacionalmente, conforme a los estándares NCh-ISO/IEC 27001, 27002, 27032 e ISO 22301. Asimismo, se alinea con el conjunto de normas legales nacionales vinculadas a la protección de datos personales, delitos informáticos, firma electrónica y transformación digital del Estado.

Asimismo, y como se señaló más arriba, para su vigencia y actualización se debe considerar lo siguiente:

Vigencia y actualización: la política se considera vigente desde la fecha de su aprobación por parte de la autoridad, documento que será revisado y actualizado cuando el Departamento de Ciberseguridad lo determine según sea necesario para adaptarse a las cambiantes amenazas y necesidades de seguridad de la información y ciberseguridad, o toda vez que se produzca un cambio significativo que modifique el nivel de riesgo presente de la Universidad de Valparaíso.

Toda la comunidad universitaria, así como también los proveedores/as de servicios deberán leer esta política y cumplir con sus disposiciones. La seguridad de la información es responsabilidad de toda la comunidad universitaria.

La política deberá ser revisada por el Comité de Ciberseguridad. No obstante, el Departamento de Ciberseguridad promoverá la revisión permanente de esta política y generará las propuestas de actualización que sean necesarias, con el objetivo de apoyar el ciclo de mejora continua del SGSI de la Universidad de Valparaíso.

Principios rectores

Principios generales

Busca armonizar los controles necesarios con la debida funcionalidad de los procesos, de cara a los usuarios/as que utilizan los servicios y productos, alineados con las diferentes normativas, en función de la evaluación de riesgo y costo de los procesos.

Esta política estará basada en un supuesto que permita a la institución enfrentar el riesgo sujeto a los recursos económicos, tecnológicos y humanos disponibles.

Se han de considerar los diferentes desafíos que afecten la seguridad de la información y ciberseguridad con criterios de priorización, privilegiando los procesos que permitan el cumplimiento de los objetivos estratégicos de la institución y las regulaciones vigentes.

Principios específicos

- **Constitucionalidad y legalidad:** la presente política se deberá interpretar de manera tal que su aplicación se concilie con las normas constitucionales y legales vigentes, referidas a los derechos y libertades de las personas.
- **Responsabilidad transversal:** el incumplimiento de las obligaciones establecidas en la Política General Seguridad de la Información y Ciberseguridad podrá constituir una transgresión que puede ser motivo de acciones administrativas internas. Lo anterior sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal que corresponda.
- **Buen uso de los recursos institucionales:** el uso de los sistemas de información y comunicación debe enmarcarse en el ámbito de competencia de la institución, teniendo como finalidad el ejercicio de las funciones propias e inherentes para las cuales el/la usuario/a ha sido contratado/a o se ha convenido su prestación de servicios. Se promueve el buen uso de los sistemas de información y comunicación, especialmente para aquellas prácticas que protejan a los sistemas de eventuales daños ocasionados por amenazas cibernéticas, entre las que se pueden mencionar: físicas, desastres naturales, pérdida de servicios esenciales, perturbación debido a radiación, compromiso de información sensible, fallas técnicas, acciones no autorizadas, compromiso de funciones, acción de hacker, acción de ciberdelinquentes, acción terrorista, espionaje industrial, acción interna y otros.
- **Obtención de prueba en investigación interna:** con motivo de una investigación interna, la autoridad de la institución competente en la materia podrá autorizar que el Departamento de Ciberseguridad ejecute, en determinado sistema o en los servidores de la unidad a cargo de la administración, procesos definidos tendientes a obtener la información necesaria, de tal forma que se garantice la menor afectación a la privacidad del/la trabajador/a. Asimismo, tratándose de procedimientos de investigación sumaria, dicha autorización deberá ser visada, además, por la/el secretaria/o general y/o la/el fiscal general, teniendo en especial consideración las materias de su competencia.
- **Responsabilidad por uso malicioso:** la apertura de archivos adjuntos o la ejecución de programas que se reciban por medios electrónicos, constituyen acciones que pueden vulnerar la estabilidad, calidad o seguridad de las redes o de los sistemas de información. El personal no debe guardar, abrir o ejecutar en el equipo, programas o documentos electrónicos; si la fuente de éstos no es conocida; si no está autorizado por el propietario intelectual o industrial; como tampoco, si no se ha adquirido la licencia respectiva.
- **Acciones especiales de seguridad:** el personal autorizado del Departamento de Ciberseguridad podrá dar recomendaciones al Departamento de Tecnologías de Información y Comunicación (DTIC) para restringir, bloquear o cancelar el acceso de un/a usuario/a a los servicios tecnológicos o a otro servicio o sistema de información, siempre que dicha acción de seguri-

dad sea indispensable en los siguientes casos:

- Cuando existan requerimientos legales o judiciales, ante la presunta perpetración de algún ilícito.
- Cuando existan antecedentes fundados, previa calificación de las autoridades de la Universidad de Valparaíso, que den cuenta de la violación grave de la normativa interna o de la comisión de un ilícito.
- Cuando por motivo del acceso se cause o pueda causar un daño grave e inminente a la calidad o estabilidad de la continuidad operacional de los servicios informáticos o de las redes institucionales. Esta circunstancia deberá ser informada por la jefatura del Departamento de Ciberseguridad a la autoridad de la unidad, dirección, carrera o facultad afectada, a más tardar dentro del día hábil siguiente desde que se inició la acción de seguridad.
- Cuando el acceso a los sistemas sea realizado por un agente externo sin vinculación directa con la Universidad de Valparaíso.

Asimismo, el Departamento de Ciberseguridad deberá informar al/la usuario/a afectado/a por la acción de seguridad, dentro del día hábil siguiente, salvo que la Dirección General de Modernización y Transformación Digital o la jefatura directa del/la usuario/a disponga lo contrario. Deberá también reportar los incidentes de ciberseguridad al equipo de respuesta ante Incidentes de Seguridad Informática del Estado (CSIRT), según lo indicado en el Decreto N° 273 “Establece obligación de reportar incidentes de ciberseguridad”, o de acuerdo con lo indicado por las normativas vigentes.

- **Confidencialidad e integridad de la información:** se deberá garantizar y mantener la confidencialidad e integridad de toda la información y datos de los/as usuarios/as que tengan a los activos de información de la Universidad de Valparaíso.
- **Seguridad ante la navegación en la internet:** el personal autorizado del Departamento de Tecnologías de Información y Comunicación podrá ejecutar sistemas de filtro, monitoreo y registro del tráfico de la navegación en la internet que se realice a través de las redes de la institución, incluyendo las extranet (VPN) solo para efectos de mantener protegida la seguridad y estabilidad de los recursos tecnológicos de la universidad, así como también para procurar que su uso común y regular esté abocado a los fines establecidos.

Objetivos

Objetivo general: establecer los principios y marco general de trabajo de la Universidad de Valparaíso para administrar, mantener, sensibilizar, monitorear y revisar el Sistema de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI) acorde a las definiciones estratégicas, la misión/visión y objetivos estratégicos del negocio, asegurando la confidencialidad, integridad y disponibilidad de los activos de la información a través de su adecuada implementación, asignación de

roles, funciones y responsabilidades.

Objetivos específicos:

- Asegurar el cumplimiento de los requisitos normativos, reglamentarios y contractuales, que estén orientados hacia la seguridad de la información.
- Establecer los niveles de acceso apropiados a la información, brindando y asegurando la confidencialidad, integridad y disponibilidad que requiera cada sistema, proceso, actividad crítica y usuario.
- Apoyar al modelo de gestión de continuidad de negocio.
- Establecer un marco de gestión de riesgo cibernético para cada sistema, proceso, actividad crítica, que permita alcanzar los objetivos estratégicos.
- Definir el ámbito de trabajo y responsabilidades corporativas e individuales respecto al uso de los recursos tecnológicos que provee la institución y al manejo de la información.

Políticas específicas

Se deberán aprobar, validar y mantener, según corresponda, de acuerdo con los compromisos de revisión establecidos, al menos las siguientes políticas específicas para cubrir en detalle los dominios recomendados como buena práctica en la normativa vigente, junto con los procedimientos, normas e instructivos que sean necesarios para la implementación y operación de estas.

- Política específica de organización de la seguridad de la información y ciberseguridad.
- Política específica de gestión de administración de activos de información, equipamiento y plataforma de servicios informáticos para usuarios.
- Política específica de uso, desarrollo, adquisición e instalación de las tecnologías de la información y comunicación.
- Política específica de seguridad de la información y ciberseguridad ligada a los recursos humanos.
- Política específica de seguridad física y del ambiente.
- Política específica de gestión de comunicaciones y operaciones.
- Política específica de control de acceso físico.
- Política específica de control de acceso lógico.
- Política específica de creación, uso y gestión de las contraseñas de acceso.
- Política específica de respaldos de la información.
- Política específica de proceso de desarrollo seguro de software.

- Política específica de gestión de incidentes y vulnerabilidades de seguridad de la información y ciberseguridad.
- Política específica del uso del correo electrónico institucional.
- Política específica de planificación de la continuidad de la seguridad de la información.
- Política específica de trabajo a distancia, remoto y teletrabajo.
- Política específica de medios de almacenamiento, removibles y dispositivos móviles.
- Política específica de seguridad de uso, acceso y administración de la red de datos y sistemas de comunicación.
- Política específica de eliminación o reutilización segura de las tecnologías de información y comunicación.
- Política específica de pantallas y escritorios limpios.
- Política específica de seguridad en la continuidad de operaciones.
- Política específica de seguridad en la relación con proveedores.
- Política específica de privacidad y protección de datos personales.
- Política específica de segregación de funciones.
- Política específica de uso de los controles criptográficos.
- Política específica contra código malicioso.

Líneas de acción

Gestión de la Seguridad de la Información (SGSI):

Establecimiento, implementación y monitoreo del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información, alineado con las estrategias institucionales.

Evaluación continua y mejora del SGSI para garantizar la protección adecuada de los activos de información.

Cumplimiento normativo:

Aseguramiento del cumplimiento de leyes, regulaciones y normativas relacionadas con la seguridad de la información, como la Ley N° 19.799 y la Ley N° 21.663.

Aplicación de la normativa de ciberseguridad y estándares internacionales (ISO 27001, ISO 27002, etc.).

Gestión de riesgos cibernéticos:

Establecimiento de un marco de gestión de riesgos cibernéticos para cada sistema y proceso crítico.

Evaluación de riesgos, implementación de medidas preventivas y mitigación de amenazas.

Definición de roles y responsabilidades:

Asignación de roles claros y responsabilidades sobre la gestión de la seguridad de la información a todos los miembros de la comunidad universitaria, incluidos proveedores y personal externo.

Fomento de la responsabilidad individual respecto al uso adecuado de los recursos informáticos y la protección de la información.

Gestión de incidentes de seguridad:

Establecimiento de procedimientos para la identificación, reporte y respuesta ante incidentes de seguridad de la información.

Implementación de protocolos para la gestión de incidentes y vulnerabilidades de seguridad, con el soporte de equipos de respuesta como el CSIRT (Equipo de Respuesta ante Incidentes de Seguridad Informática del Ministerio del Interior).

Capacitación y concientización:

Desarrollo de campañas de concientización y formación sobre seguridad de la información y ciberseguridad para toda la comunidad universitaria.

Inclusión de la seguridad de la información en los planes de capacitación institucional, promoviendo el conocimiento de las políticas y buenas prácticas.

Protección de activos de información:

Identificación, clasificación y valoración de los activos de información según su nivel de confidencialidad, integridad y disponibilidad.

Implementación de controles para la protección física, lógica y administrativa de los activos de información.

Seguridad en las comunicaciones y operaciones:

Implementación de medidas de seguridad en las redes de comunicación y en las operaciones de sistemas de información, asegurando la confidencialidad y el acceso adecuado a la información.

Supervisión de los accesos a las redes y sistemas institucionales para evitar accesos no autorizados.

Desarrollo y adquisición de tecnologías:

Definición de procedimientos y controles de seguridad en la adquisición, desarrollo e instalación de sistemas y aplicaciones informáticas.

Garantía de que las tecnologías implementadas sean compatibles con las necesidades de seguridad de la información.

Seguridad en el trabajo a distancia:

Definición de políticas y controles específicos para el trabajo remoto y teletrabajo, garantizando la seguridad de la información fuera del entorno físico de la institución.

Protección de los datos y accesos a sistemas desde lugares no institucionales, asegurando la integridad y confidencialidad de la información.

Seguridad física y ambiental:

Implementación de medidas de seguridad física en las instalaciones que alojen activos de información críticos.

Supervisión del entorno de trabajo para asegurar que los equipos y sistemas estén protegidos de amenazas físicas y ambientales.

Gestión de continuidad operacional:

Desarrollo de planes de continuidad de negocio y recuperación ante desastres, garantizando la disponibilidad de los sistemas críticos y la operación de la universidad ante emergencias.

Garantía de la protección contra amenazas que puedan comprometer la disponibilidad de los servicios institucionales.

3.2.8. Política general de control y fiscalización universitaria



Principios rectores

Transparencia: garantizando el acceso a la información y rendición de cuentas.

Probidad: asegurando una conducta ética en el ejercicio de las funciones públicas y el debido resguardo de los recursos públicos.

Independencia: resguardando la objetividad y autonomía técnica en sus actuaciones.

Mejora continua: impulsando la evaluación sistemática de los procesos para optimizar la gestión universitaria.

Responsabilidad: como expresión del deber institucional de cumplir con la normativa vigente.

Estos principios, alineados con la Ley N°21.091 y las directrices de la Superintendencia de Educación Superior, consolidan el rol de la Contraloría Universitaria como garante del cumplimiento normativo y promotor de una cultura institucional basada en la integridad y la eficiencia.

Objetivos

- **Asegurar la confiabilidad institucional**

Mediante el cumplimiento de sus prerrogativas legales, busca contribuir a la confianza en la gestión universitaria.

- **Fomentar la autorregulación**

Promueve una cultura de autocontrol en los procesos internos, incentivando buenas prácticas administrativas y académicas.

- **Velar por el uso adecuado de los recursos públicos**

Supervisa que los recursos se utilicen de manera eficiente y en concordancia con los objetivos estratégicos de la universidad, y de esta forma contribuir a su sostenibilidad económica.

- **Integrar instancias de control internas y externas**

Coordina mecanismos de fiscalización tanto dentro como fuera de la institución para asegurar una gestión transparente y eficaz.

- **Asesorar técnicamente a la comunidad universitaria**

A través de asistencia técnica, busca provocar cambios positivos en la conducta institucional y convertirse en un referente de control universitario.

Políticas específicas

Estas políticas permiten que no solo se fiscalice, sino que también se aporte activamente al fortalecimiento de la gestión universitaria, en línea con los principios de calidad, legalidad y responsabilidad pública.

Política de control de juridicidad

- Verifica que los actos administrativos se ajusten a la normativa interna y externa.
- Utiliza el sistema de toma de razón en línea (SISDOC) para asegurar trazabilidad y legalidad.

Política de auditoría interna

- Realiza auditorías financieras, académicas y administrativas.
- Evalúa el cumplimiento del presupuesto, endeudamiento y metas del Plan Estratégico Institucional.

Política de gestión de riesgos

- Identifica, evalúa y realiza seguimientos a los riesgos institucionales.
- Aplica metodologías preventivas contribuyendo a la continuidad operativa y académica.

Política de transparencia y probidad

- Promueve la rendición de cuentas y el acceso a la información pública.
- Supervisa el cumplimiento de normas sobre conflictos de interés y ética institucional.

Política de mejora continua

- Integra los resultados de auditorías, reuniones de coordinación y autoevaluaciones.
- Coordina con la Dirección General de Desarrollo Institucional y Aseguramiento de la Calidad para retroalimentar los procesos institucionales.

Política de asesoría técnica

- Brinda orientación a las unidades académicas y administrativas sobre normativas y procedimientos.
- Actúa como un ente colaborador en la toma de decisiones estratégicas.

Política de coordinación interinstitucional

- Articula su labor con otros órganos de control interno (Prevención del Delito y Ciberseguridad) y en lo externo (como la Contraloría General de la República y la SES), a fin de alinear la matriz de riesgos institucionales a los propósitos de dichos organismos.
- Participa en redes de aseguramiento de la calidad y control universitario.

Líneas de acción

Permiten a esta Contraloría Universitaria cumplir su misión en cuanto a garantizar la legalidad, eficiencia y transparencia en la gestión universitaria, contribuyendo activamente al desarrollo institucional.

Fortalecimiento del control de juridicidad

- Implementar revisiones sistemáticas de actos administrativos.
- Asegurar la legalidad de resoluciones, contratos y convenios.
- Utilizar plataformas digitales como SISDOC para trazabilidad y eficiencia.

Desarrollo de auditorías estratégicas

- Ejecutar auditorías internas en áreas críticas: finanzas, gestión académica, infraestructura, plataforma SISCONTROL.
- Evaluar el cumplimiento del Plan de Desarrollo Estratégico Institucional (PDEI).
- Supervisar el uso del presupuesto y el endeudamiento institucional.

Gestión de riesgos institucionales

- Identificar y mitigar riesgos operacionales, financieros y reputacionales.
- Aplicar metodologías de análisis de riesgo en coordinación con otras unidades.
- Establecer planes de contingencia y protocolos de respuesta.

Promoción de la transparencia y la probidad

- Fiscalizar el cumplimiento de normas sobre conflictos de interés y ética pública.
- Fomentar la rendición de cuentas mediante informes periódicos.
- Promover el acceso a la información institucional.

Asesoría técnica y acompañamiento

- Brindar orientación normativa a unidades académicas y administrativas.
- Capacitar a funcionarios en temas de control interno y cumplimiento normativo.
- Actuar como ente colaborador en procesos de toma de decisiones.

Mejora continua y autoevaluación

- Integrar resultados de auditorías y reuniones de coordinación.
- Participar en procesos de autoevaluación institucional y de programas.
- Retroalimentar el sistema de aseguramiento de la calidad con hallazgos y recomendaciones.

Coordinación interinstitucional

- Articular acciones con la Contraloría General de la República y otros entes fiscalizadores.
- Participar en redes de control universitario y aseguramiento de la calidad.

Temporalidad y metodología de evaluación

Esta política se aplica de forma permanente y continua, con ciclos definidos de evaluación y mejora. Estos ciclos están estructurados en torno a:

- **Evaluaciones periódicas:** se realizan en función de calendarios institucionales y requerimientos normativos.
- **Seguimiento constante:** a través de auditorías internas, control de juridicidad y supervisión de cumplimiento de metas estratégicas.
- **Actualización normativa:** se adapta a los cambios en la legislación nacional y a las políticas internas de la universidad.



DGDIAC

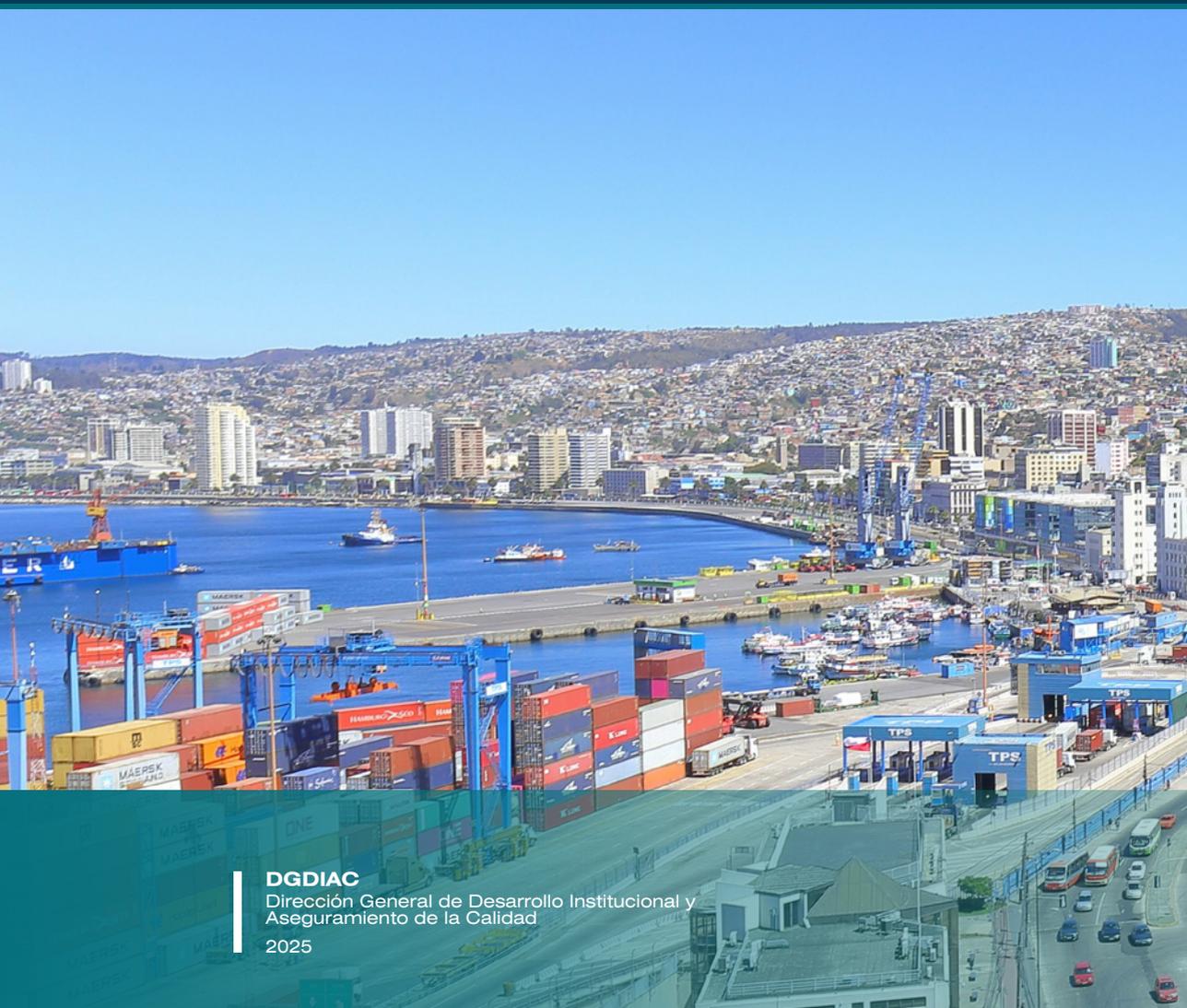
Dirección General de Desarrollo Institucional y
Aseguramiento de la Calidad

2025

calidad.**UV**.cl



Síntesis de
**Políticas
Generales**
Universidad de Valparaíso



DGDIAC

Dirección General de Desarrollo Institucional y
Aseguramiento de la Calidad

2025